INFORME DE GESTIÓN PROYECTOS: SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR BOGOTÁ

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN DE LA INVERSIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN

Diciembre 31 de 2021

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Cra. 30 Nº 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 Nª69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

TABLA DE CONTENIDO

1. SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN BOGOTÁ D.C 3

2. CAMBIOS NORMATIVOS 4

3. EJERCICIOS DE PLANEACIÓN 5

4. APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DURANTE EL AÑO 2021 6

5. PROYECTOS EN EJECUCIÓN Y SU RELACIÓN CON EL PLAN DE DESAROLLO 14

6. PROYECTOS EN EJECUCIÓN 16

7. AVANCE DE PROYECTOS 19

8. ESTADO ACTUAL DE LOS PROYECTOS 22

A. Asignación para la Inversión Regional para los departamentos: 22

B. Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación: 43

C. Asignación Directa 49

9. PROYECTOS EN FORMULACIÓN 50

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

1. SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN BOGOTÁ D.C.

El Acuerdo 761 de 2020 por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 "*Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"*, reúne los programas y metas de gobierno que se cumplirán durante la actual administración para avanzar en el logro de los 5 propósitos y 30 logros de ciudad propuestos para que Bogotá sea un ejemplo global de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS en el 2030.

Esta visión de metas de gobierno al 2024 y logros de ciudad al 2030 dan cuenta de los compromisos consignados en el programa de gobierno, comprometen la gestión del gobierno distrital y la suma de esfuerzos con la ciudadanía, el sector privado, y los demás niveles de gobierno en torno a logros comunes, que permiten una mirada holística y una respuesta integral de las prioridades de la población y el territorio[1].

Del mismo modo, en el marco del proceso de ejercicios de planeación se han realizado estimados de recursos del Sistema General de Regalías por un valor de $610 mil millones, correspondientes a recursos de las asignaciones sobre las cuales el Distrito cuenta con mecanismo de decisión directa. Cabe tener en cuenta que los presupuestos proyectados dependen de la extracción adelantada a nivel nacional y son susceptibles de variación de acuerdo con el recaudo efectivo[2].

Con los recursos destinados a Bogotá del SGR, se apalancarán inversiones estratégicas en obras de alto Impacto distrital y regional en el marco de Programas de reactivación económica, dirigido a 4 propósitos del Plan de Desarrollo, a saber:

- Propósito 1: Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.
- Propósito 2: Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática

[1] Artículo 8. Relación propósitos, logros de ciudad y Programas. Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024.
[2] Artículo 40 del Acuerdo 761 de 2020.

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

- Propósito 4: Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible.
- Propósito 5: Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.

2. CAMBIOS NORMATIVOS

El 26 de diciembre de 2019, fue expedido el Acto legislativo 05[3] por medio del cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones, supeditando las disposiciones en el contenidas a la expedición de una nueva Ley. De tal suerte que dicho abstracto constitucional señala que, los ingresos del Sistema General de Regalías se destinaran para la financiación de proyectos de inversión que contribuyan al desarrollo social, económico y ambiental de las entidades territoriales, especificando además los criterios de distribución que le son aplicables.

Como consecuencia de lo anterior, se expidió el 30 de septiembre de 2020 la Ley 2056 de 2020[4], norma que actualmente regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías, así mismo, se expidió el 31 de diciembre de 2020 el Decreto 1821 de 2020 el cual entró en vigor el primero de enero de 2021, constituyéndose como el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías.

De tal forma que el parágrafo transitorio del artículo 1.2.1.3.9 del mencionado decreto establece: que entre tanto la Comisión Rectora adopta los requisitos para viabilizar y priorizar los proyectos de inversión financiados a través de recursos del Sistema

[3] Acto Legislativo 5 de 2019 *"Por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones".*
[4] Ley 2056 de 2020 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías"

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

General de Regalías, el Departamento Nacional de Planeación emitió el documento denominado: Orientaciones Transitorias para la gestión de proyectos de inversión.

3. EJERCICIOS DE PLANEACIÓN

El artículo 30 de la Ley 2056 de 2020, estableció que, en el marco de la formulación y aprobación de los correspondientes Planes de Desarrollo de las entidades territoriales, se identificarían y priorizarían aquellas iniciativas y proyectos susceptibles a ser financiadas con recursos de la Asignación Directa, la Asignación para la Inversión Local y la Asignación para la Inversión Regional, propendiendo por la materialización de los principios de desarrollo competitivo y productivo del territorio y de los de planeación con enfoque participativo, democrático y de concertación, por lo tanto para financiar un proyecto de inversión con recursos del Sistema General de Regalías, se requiere de su incorporación al Plan de Desarrollo Territorial de la Entidad, en un capítulo independiente de inversiones con cargo al SGR, el cual será el resultado obtenido de los ejercicios de planeación canalizados a través de las mesas de participación ciudadana constituidas en los vehículos de identificación de los proyecto o iniciativas.

Razón por la cual el 21 de abril de 2021 se llevó a cabo el ejercicio de planeación ordenado por el artículo 30 de la Ley 2056, desplegados con observancia de los parámetros metodológicos sugeridos por el Departamento Nacional de Planeación contenidos en la guía expedida por dicha entidad y publicada en su página web, denominada "*Inversiones con cargo al Sistema General de Regalías*", para lo cual Bogotá D.C identificó y priorizó 79 iniciativas susceptibles a ser financiados con recursos de la Asignación para la Inversión Regional y Asignación Directa.

De esta forma se expidió el Decreto Distrital 234 del 30 de junio de 2021 *"Por medio del cual se adiciona al Acuerdo 761 de 2020 del Plan Distrital de Desarrollo económico, Social, ambiental y de obras públicas para el periodo 2020-2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI" un capítulo independiente de inversiones con cargo al Sisterna General de Regalías*" incluye en el anexo 1 denominado "*Iniciativas priorizadas para ser financiadas con recursos del Sistema General de Regalías",* la cual contiene 77 iniciativas y, anexo "Iniciativas de Comunidades indígenas, comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y palenqueras a ser financiadas con recursos del Sistema General de Regalías", la cual contiene 2 iniciativas de inversión.

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

4. APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DURANTE EL AÑO 2021

En lo correspondiente a la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación[5] durante el año 2021, MinCiencias aprobó con cargo a los recursos asignados a Bogotá 11 proyectos de inversión correspondientes a las Convocatorias del Bienio 2019 – 2020, así:

N°	NOMBRE PROYECTO	EJECUTOR	TOTAL APROBADO CTeI
1	FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL - UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA CORTE II NACIONAL	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	$1.718
2	FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL EN DOCTORADO PARA EL DESARROLLO REGIONAL - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS II CORTE A NIVEL NACIONAL	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	$447
3	FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL CORTE 2 UNIVERSIDAD DE LOS ANDES- NACIONAL	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	$410
4	FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA SEDE BOGOTÁ CORTE II NACIONAL	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	$193
5	ESTUDIO DE LAS PROPIEDADES DE EXTRACTOS DE LA MICROALGA GALDIERIA SP. USBA-GBX 832 PARA SU APLICACION EN COSMECEUTICA EN BOGOTÁ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	$1.923
6	CONFORMACIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO: NODO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO DE BASE CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE BOGOTÁ	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	$5.477
7	IDENTIFICACIÓN DE LOS FACTORES VIRALES E INMUNOLÓGICOS DETERMINANTES DE LA PATOGENICIDAD Y DE LA PROTECCIÓN DE INFECCIONES VIRALES DE IMPORTANCIA PARA LA SALUD: VIRUS DENGUE Y ROTAVIRUS BOGOTÁ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	$2.228
8	FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE EXCELENCIA Y APROPIACIÓN EN BIG DATA Y ANALÍTICA ALIANZA CAOBA BOGOTÁ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	$3.879
9	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS ADECUADAS DE MONITORIZACIÓN INMUNOLÓGICA Y CARACTERIZACIÓN CLÍNICA EN PACIENTES VIH+ EN DIFERENTES FASES DE LA ENFERMEDAD Y EN PACIENTES CON LINFOMAS ASOCIADOS A SIDA BOGOTÁ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	$2.560
10	DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE VALORIZACIÓN TERMOQUÍMICA DE BIOSÓLIDOS A PRODUCTOS Y BIOENERGÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR Y LA SOSTENIBILIDAD DE LA REGIÓN BOGOTÁ	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	$1.224
11	IDENTIFICACIÓN DE BIOMARCADORES EPIGENÉTICOS PARA DIAGNÓSTICO TEMPRANO DE CÁNCER DE PULMÓN EN MUESTRAS MÍNIMAMENTE INVASIVAS. BOGOTÁ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	$1.818

Tabla: 1 – Proyectos aprobados mediante la asignación de CTeI - Fuente: Elaboración propia

Cifras en millones de pesos

[5] Desde el año 2019, entró en vigor lo establecido en el artículo 1 del Acto Legislativo 04 de 2017, reglamentado por la Ley 1923 de 2018 y Decreto 1467 de 2018, marco normativo ahora incluido en el Acto Legislativo 05 de 2019 y la Ley 2056 de 2020, en donde se establece que los proyectos de inversión que se financiarán con los recursos de la Asignación en Ciencia, Tecnología e Innovación, serán definidos por el respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión, a través de convocatorias públicas abiertas y competitivas.

Los proyectos serán ejecutados por las mismas entidades que los presenten, las cuales deben pertenecer al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1286 de 2009.

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

Por otro lado, el artículo 209 de la Ley 2056 de 2020, facultó a los Departamentos durante el año 2021 para viabilizar, registrar, priorizar y aprobar directamente por medio de las Asignaciones para la Inversión Regional y las Asignaciones Directas, inversiones concernientes a infraestructura educativa, infraestructura vial terciaria, secundaria y urbana, proyectos de reforestación, electrificación rural, reactivación del sector agropecuario, conectividad, generación de empleo y reactivación del sector productivo, agua potable y saneamiento básico.

De acuerdo a las nuevas directrices establecidas en la norma, durante el año 2021 se ha logrado la aprobación de forma directa de nueve proyectos por valor de $490.504 mil millones de pesos, así:

N°	Proyecto	Ejecutor	Valor SGR
1	CONSTRUCCIÓN DE LA INTERSECCIÓN A DESNIVEL DE LA AUTOPISTA SUR (NQS) CON AVENIDA BOSA BOGOTÁ.	IDU	$ 290.000
2	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS E INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS BOGOTÁ	UDFJC	$ 100.487
3	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR BOGOTÁ	SDHT	$ 44.963
4	RESTITUCIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS SUMINISTRANDO ESPACIOS ADECUADOS INCLUSIVOS Y SEGUROS PARA EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL EN BOGOTÁ	SDIS	$ 21.000
5	CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO COLEGIO EN EL PREDIO DENOMINADO HIPOTECHO UBICADO EN LA LOCALIDAD 8 KENNEDY DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO – BOGOTÁ	SED	$ 15.000
6	CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE ZONAL OLAYA HERRERA BOGOTÁ	IDRD	$ 10.916
7	IMPLEMENTACIÓN DE LA PLANOTECA DIGITAL DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA BOGOTÁ	SDP	$ 4.498
8	MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE ACUEDUCTOS COMUNITARIOS EN EL ÁREA RURAL DEL DISTRITO CAPITAL BOGOTÁ	SDHT	$ 2.692
9	CONSTRUCCIÓN DE SENDEROS E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO Y SEÑALIZACIÓN EN EL PARQUE SANTA ANA BOGOTÁ	IDRD	$ 947
Total			$ 490.504

Tabla: 2 – Proyectos aprobados mediante la asignación Regional - Fuente: Elaboración propia

Cifras en millones de pesos

De los proyectos anteriores, cuatro (4) responden a la asignación de recursos para proyectos en el marco de la Reactivación Económica, según el artículo 209 de la Ley 2056 de 2020. Estos proyectos se dirigen a los sectores de infraestructura para la

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

educación e infraestructura vial, siendo estos: 1) Construcción del nuevo edificio de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Distrital en la Localidad de Chapinero aprobado mediante el Decreto 187 del 27 de mayo del 2021, 2) Mejoramiento Integral de Barrios en la Localidad Ciudad Bolívar aprobado mediante el Decreto 228 del 28 de junio de 2021, 3) Construcción de Colegio Hipotecho en la Localidad de Kennedy aprobado mediante el Decreto 226 del 28 de junio de 2021, y 4) Construcción de la Intersección a NQS en los límites de las Localidades de Bosa y Ciudad Bolívar aprobado mediante el Decreto 227 del 28 de junio de 2021, los cuales suman un valor total de 450.450 millones de pesos.

Los siguientes cinco (5) proyectos se dirigen a los sectores de acceso a la información, acueducto, recreación y bienestar comunitario, siendo estos: 1)Implementación de la Planoteca Digital de Información Urbanística aprobado mediante el Decreto 290 del 9 de agosto del 2021 Bogotá, 2) Construcción del Parque Olaya Herrera en la Localidad de Rafael Uribe Uribe y Parque Santa Ana en la Localidad de Usaquén aprobados mediante el Decreto 146 del 16 de abril de 2021, 3) Centro de Desarrollo Comunitario María Goretti en la Localidad de Barrios Unidos aprobado mediante el Decreto 173 del 12 de mayo de 2021, y el Mejoramiento de Sistemas de Tratamiento agua potable en la Localidad de Sumapaz aprobado mediante el Decreto 228 del 28 de junio de 2021, los cuales suman un valor total de 40.054 millones de pesos.

Con estos proyectos, Bogotá realiza inversiones en sectores prioritarios de la ciudad, como la educación básica, media y superior; mejoramiento de la movilidad; agua potable; recreación y esparcimiento de las familias; cuidado de la vida y cultura ciudadana, cumpliendo con las metas definidas en el Plan Distrital de Desarrollo 2020 – 2024 “Un Nuevo Contrato Social, y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” y contribuyendo a la reactivación económica por medio de la generación de empleo, con la finalidad de superar la crisis social del último año generada por la pandemia del Covid 19.

A continuación, se relacionan cada uno de los proyectos así:

1. **Nombre**: Construcción de la intersección a desnivel de la autopista sur (NQS) con avenida Bosa Bogotá
   Estado: Expidió certificado de cumplimiento de requisitos, se encuentran adelantando la gestión predial y el proceso precontractual del contrato de obra e interventoría.

Beneficios: La intersección tomará el trazado existente de la Avenida Bosa o Calle 59 Sur y el de la Autopista Sur, y desarrollará 4 orejas. Dará continuidad a la Avenida Las Torres, por medio de la cual se accede a la Avenida Bosa, mientras que el acceso al Terminal del Sur se dará por medio de una vía de servicio del puente o por el acceso actual que se ubica sobre la Autopista Sur. Se plantea también elevar la vía colectora y bajo esta se realizaría una conexión de espacio púbico que facilite la circulación segura de bici usuarios y peatones.

Con este desarrollo se fortalece la red de andenes y se dará continuidad a la alameda de la Avenida Bosa. Se contemplan pasos peatonales bajo la intersección, generando mayor espacio público y facilitando la aparición de áreas comerciales y servicios complementarios. Habrá también un puente peatonal conectando el costado norte con el sur y facilitando la circulación de peatones y bici usuarios. Además, la construcción del ciclopuente, que conectará la Avenida Bosa con la Autopista Sur, será la solución a la discontinuidad de la ciclorruta en esta intersección que genera varios conflictos, entre el ciclista, peatón y vehículos.
Empleos que genera el proyecto: 3.551
Programa: Movilidad segura, sostenible y accesible
Impacto: El proyecto se localiza al sur occidente de Bogotá, dentro del perímetro urbano, en las localidades de Bosa y Kennedy al costado noroccidental de la autopista Sur y Ciudad Bolívar, donde la movilidad se caracteriza por presentar atascos o trancones al ingreso y salida de Bogotá D.C. En este sentido, el proyecto busca mejorar la movilidad al construir dos intercepciones elevadas para facilitar la operación vehicular. Población directamente beneficiaria 2.849.341 personas.

2. **Nombre:** Construcción y Dotación de mobiliario del Edificio de Laboratorios e Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas Bogotá
Estado: Contratado en ejecución

Beneficios: Aumentar la planta física de la Facultad de Ingeniería de la Universidad con espacios académicos suficientes para la formación en los diferentes programas ofertados y Dotar espacios académicos y aulas de práctica e investigación especializados para su aprovechamiento.
Empleos que genera el proyecto: 230
Programa: Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI
Impacto: Construcción de una torre de 12.268 m2, conformada por quince plantas, un semisótano y dos sótanos que amplían y fortalecen los servicios y la dotación de

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

laboratorios de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Población directamente beneficiaria 8.500 personas.

3. **Nombre:** Mejoramiento integral de Barrios en la Localidad de Ciudad Bolívar Bogotá
   Estado: Contratado en ejecución

   Beneficios: Promover el desarrollo de espacios públicos efectivos que fomenten la articulación social de los ciudadanos.
   Empleos que genera el proyecto: 2.540
   Programa: Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural
   Impacto: Intervención de segmentos viales, espacio público-andenes y construcción de alcantarillado pluvial y residual, en barrios periféricos de la localidad de Ciudad Bolívar. Población directamente beneficiaria 382.292 personas.

4. **Nombre:** Restitución de un Centro de Desarrollo Comunitario ubicado en la localidad de Barrios Unidos suministrando espacios adecuados inclusivos y seguros para el desarrollo social integral en Bogotá
   Estado: En cumplimiento de requisitos

   Beneficios: Optimizar la infraestructura existente, con estándares de calidad para la prestación de los servicios sociales y cumplimiento de la normatividad vigente. La población objetivo corresponde a la ciudadanía que hace uso de los equipamientos en donde se prestan los servicios misionales, los cuales son necesarios para que estos servicios se presten con calidad y en ambientes adecuados y seguros.
   Empleos que genera el proyecto: 230
   Programa: Sistema Distrital del Cuidado
   Impacto: construcción de un centro de desarrollo comunitario de escala zonal, el cual contará con jardín infantil, centro día (club de ancianos) y actividades deportivas para la población de la localidad de Barrios Unidos, en la UPZ Doce de Octubre – Calle 67D No. 58-14. Población directamente beneficiaria 120.274 personas.

5. **Nombre:** Construcción de un nuevo colegio en el predio denominado Hipotecho ubicado en la Localidad 8 Kennedy de acuerdo con los planos y especificaciones entregados por la Secretaría de Educación del Distrito – Bogotá
   Estado: Expidió certificado de cumplimiento de requisitos y se encuentra adelantando sus procesos de adjudicación de los contratos de obra e interventoría.

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

Beneficios: Ahorro anual por estudiante matriculado en gastos en infraestructura educativa. A partir de la representación que tiene los componentes de la canasta básica educativa y sus proyecciones establecidas para el cuatrienio. “Ahorro anual por familia en el gasto de educación en colegios privados por cada estudiante”
Empleos que genera el proyecto: 120
Programa: Educación para todos y todas: acceso y permanencia con equidad y énfasis en educación rural
Impacto: Construcción de la nueva planta física y cerramiento en el predio denominado Hipotecho, ubicado en la localidad 8 – Kennedy, de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas, la población directamente beneficiada está estimada en 1.040 personas.

6. **Nombre**: Construcción del Parque Zonal Olaya Herrera Bogotá
Estado: Adjudicada la contratación, en proceso de perfeccionamiento previo inicio a la ejecución.

Beneficios: Costos evitados en atención en servicios salud. El valor es el costo promedio de atención año por enfermedades asociadas a estrés y sedentarismo y la cantidad a las personas que pueden padecerlas
Empleos que genera el proyecto: 25
Programa: Revitalización urbana para la competitividad
Impacto: El parque se encuentra ubicado al suroriente de la capital, en la localidad Rafael Uribe Uribe entre las carreras 24 y 21 y las calles 22 Sur y 27 Sur, cuenta con un área total de 60.137 metros cuadrados, pertenece a la Unidad de Planeamiento Zonal No 39 Quiroga, con la intervención del Parque Zonal Olaya Herrera se beneficiarán de manera directa a 454 mil personas, al contar con intervenciones como un parque infantil, gimnasios de fuerza, canchas baloncesto, voleibol, microfútbol y tenis.

7. **Nombre:** Mejoramiento de los sistemas de tratamiento de agua potable de acueductos comunitarios en el área rural del distrito capital Bogotá
Estado: Expidió certificado de cumplimiento de requisitos y se inició la ejecución del proyecto.

Beneficios: Mejorar las condiciones de calidad del agua de los acueductos comunitarios ubicados en las localidades de Sumapaz, Usme y Ciudad Bolívar
Empleos que genera el proyecto: 8
Programa: Provisión y mejoramiento de servicios públicos

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link “Estado Trámite”. Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

Impacto: Mejorar los procesos de potabilización de agua de los acueductos comunitarios en el área rural del Distrito en la localidad de San Juan de Sumapaz, a través del suministro e instalación de sistemas generadores de cloro y kit de válvulas de control y medición de parámetros. Población directamente beneficiaria 5.046 personas.

8. **Nombre**: Construcción de Senderos e instalación de mobiliario urbano y señalización en el Parque Santa Ana Bogotá
   Estado: Adjudicada la contratación, en proceso de perfeccionamiento previo inicio a la ejecución

   Beneficios: Costos evitados en atención en servicios salud. El valor es el costo promedio de atención año por enfermedades asociadas a estrés y sedentarismo y la cantidad a las personas que pueden padecerlas
   Empleos que genera el proyecto: 11
   Programa: Revitalización urbana para la competitividad
   Impacto: El Parque Vecinal Santa Ana contará con construcción de senderos, mobiliario urbano y señalización, beneficiando a más de 10 mil personas en el sector, se encuentra ubicado al nororiente de la capital, en la localidad Usaquén entre las carreras Kr 7 Con Calle 112, cuenta con un área total de 4.303 metros cuadrados; este parque pertenece a la Unidad de Planeamiento Zonal No 14 Usaquén.

9. **Nombre: Implementación de la Planoteca digital de información urbanística Bogotá**
   Estado: Cumplió requisitos previos al inicio de la ejecución y se encuentra en proceso de contratación

   Beneficios: A partir de la implementación del proyecto se mejora el servicio ofrecido con el ahorro de tiempo dedicado a los trámites a la vez que desaparece el inconveniente de los desplazamientos hasta las oficinas físicas de la SDP donde se encuentra las dependencias donde se gestiona la información, esta se encontrará disponible a través de internet. La estimación del valor de este beneficio se hizo teniendo en cuenta tres variables: a) costos de desplazamiento del ciudadano a las oficinas de la SDP; b) valor de una copia física del plano urbanístico; c) tiempo empleado, como se observa en la siguiente tabla:

Variable	Valor en $	Tiempo (horas)
Transmilenio Ida	2.500	1
Transmilenio Regreso	2.500	1
Copia plano	14.000	-
Tiempo total trámite	15.144	4
Subtotal	34.144	
Personas mes (1)	3.712	
Valor total	**126.742.528**	

(1) Corresponde al número promedio de personas que adelantan trámite presencial según datos de 2019. (Ver Anexo 5)

Salario Mínimo 2021	*$ 908.526*
Valor día	*$ 30.284*
Valor hora	*$ 3.786*

Tabla 3 – Cuantificación de beneficios - Fuente: Informe formulador DTS

Ahora bien, teniendo en cuenta que durante el tiempo de implementación del proyecto no se obtendrán beneficios, se manejó un supuesto de 6 años (posteriores a la puesta en funcionamiento de la nueva funcionalidad sobre SINUPOT) como el tiempo durante el cual la SDP no incurrirá en costos para el mejoramiento de la nueva funcionalidad de consulta y generación de planos urbanísticos digitales certificados. Así mismo se manejó el supuesto que el volumen de personas al mes correspondería al 90% del promedio mensual registrado durante el 2019, esto en consideración que, si bien se espera una disminución del flujo de consultas presenciales en la Planoteca de la SDP, esta seguirá operando. Según lo anterior el beneficio total esperado al cabo de los seis años asciende a la suma de $8.212’915.814

Empleos que genera el proyecto: 35
Programa: Información para la toma de decisiones y Gestión pública efectiva
Impacto: La modernización de los sistemas de información hace más eficiente el trabajo de las entidades gubernamentales, gremios, entes de control, servidores públicos de la Secretaría y demás interesados; facilitando la mejora continua y calidad de los servicios que prestan a partir de la disminución de trámites para el ciudadano y su desplazamiento a las entidades proveedoras de información. De esta forma, la implementación de la Planoteca Digital de Información Urbanística de Bogotá generará un impacto regional en la medida que se convertirá en un referente de buenas prácticas de aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicaciones para la simplificación de trámites que puede replicarse en entidades territoriales que dentro de su dinámica urbanística realicen procesos continuos de estudio, trámite y expedición de licencias urbanísticas. Aunado a lo

expuesto, la disponibilidad y acceso a la información urbanística representa un beneficio para los municipios contiguos al Distrito Capital en la medida que constituye una herramienta de soporte para la toma de decisiones y la articulación de procesos de desarrollo urbanístico en la denominada Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca impactando positivamente de esta manera el desarrollo ordenado del territorio.

En el siguiente gráfico se relaciona el historial de aprobación de proyectos del Sistema General de Regalías desde el año 2012 hasta el año 2021, en el cual se evidencia el gran logro obtenido en la aprobación de recursos durante el año 2021.

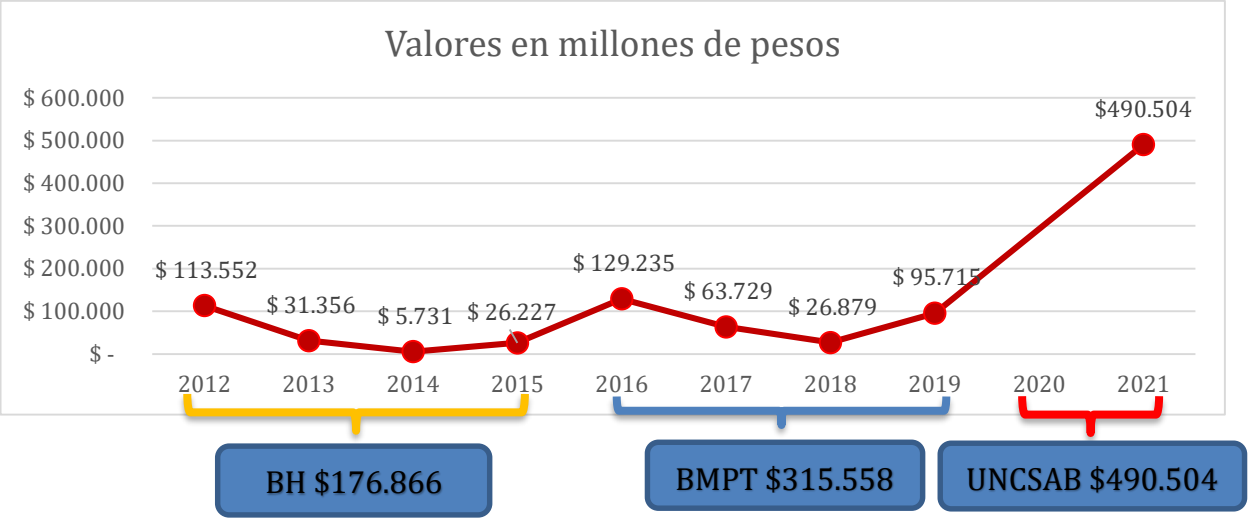

Gráfico 1 – Historial de proyectos aprobados - Fuente: Elaboración propia

5. PROYECTOS EN EJECUCIÓN Y SU RELACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO

La Secretaria Distrital de Planeación adelanta asistencia metodológica y seguimiento trimestral a los proyectos en ejecución, a fin de propender por el cumplimiento del alcance (objeto y objetivos), tiempo (tiempo aprobado de ejecución, reprogramaciones y ampliaciones de horizonte de ejecución) y costos (recursos financieros) desde su inicio hasta el cierre y liquidación[6].

[6] Decreto 839 de 2018 "Por medio del cual se establecen directrices y lineamientos en materia de conciliación y Comités de Conciliación en el Distrito Capital".

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

A la fecha se ejecutan 42 proyectos de inversión en etapa de estudios e implementación por valor de $920 mil de millones, los cuales contribuyen al cumplimiento de los diferentes programas y propósitos del Plan de Desarrollo Distrital[7], así:

Asignación para la Inversión Regional para los departamentos		
Proyecto	**Propósito**	**Meta**
Flora y Fauna	56	538
Páramos Acueducto	28	211
Paramos Rape	28	211
Sipsder	23	163
Consolidación Jurídica	56	511
Mipymes	24	171
Ruta Leyenda	26	192
*Vías Terciarias	49	378
Intercambiador NQS-Bosa	49	382
Mejoramiento de Barrios	19	133
Centro de Desarrollo Comunitario	6	62
Colegio Hipotecho	13	91
Parque Olaya	32	232
Mejoramiento Agua Sumapaz	37	283
Parque Santa Ana	32	232
**Universidad Distrital	17	111
Planoteca Distrital	56	511
Estudios Parque Lineal Calle 80	42	450
Estudios Río Tunjuelo	52	443
Estudios Monserrate	26	189
Estudios Circunvalar De Oriente	49	380
Estudios Av. Boyacá	49	380
Estudios Teusacá	28	205
Estudios Av. centenario (Calle 13)	49	380
Estudios Calle 170	49	380
Estudios Autonorte	49	380
Estudios Canal salitre	49	380
Estudios ALO	49	380
Estudios Alameda el Porvenir	33	242

Tabla 4 – Armonización PDD Asignación para la Inversión Regional - Fuente: Base de datos Segplan

*El proyecto Vías Terciarias: Contempla asignaciones para la inversión Regional Departamentos y asignaciones para la paz.
**El proyecto Universidad Nacional: Contempla asignaciones para la inversión Regional Departamentos y asignaciones Directas.

[7] Artículo 9- Propósitos y Logros de Ciudad- Acuerdo 761 de 2020.

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación		
Proyecto	**Propósito**	**Meta**
Banco de Células Madre	7	69
Maloka	16	109
Nodos De Biodiversidad	28	212
Cosméticos	25	183
Fitomedicamentos	9	78
Beca Rodolfo Llinás	24	176
Simulador	53	463
Enfermedades Crónicas	9	77
Andi Mas País	24	171
Estudios Registro Nacional De Donantes	56	478
Analítica Predictiva	53	455
Terapias Celulares TPH	56	478

Tabla 5 – Armonización PDD Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación - Fuente: Base de datos Segplan

Asignación Directa		
Proyecto	**Propósito**	**Programa**
Bici Región	26	192

Tabla 6 – Armonización PDD Asignaciones Directas- Fuente: Base de datos Segplan

6. PROYECTOS EN EJECUCIÓN

A continuación, se relaciona la información de los 42 proyectos en ejecución financiados con los recursos del Sistema General de Regalías para Bogotá de acuerdo con los sectores de aprobación según el Banco de Programas y Proyectos de la Nación. Así mismo se encuentra la información presupuestal, así como el avance físico y financiero de acuerdo con cada una de sus asignaciones, a saber: Asignación para la Inversión Regional, Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación y Asignación Directa:

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

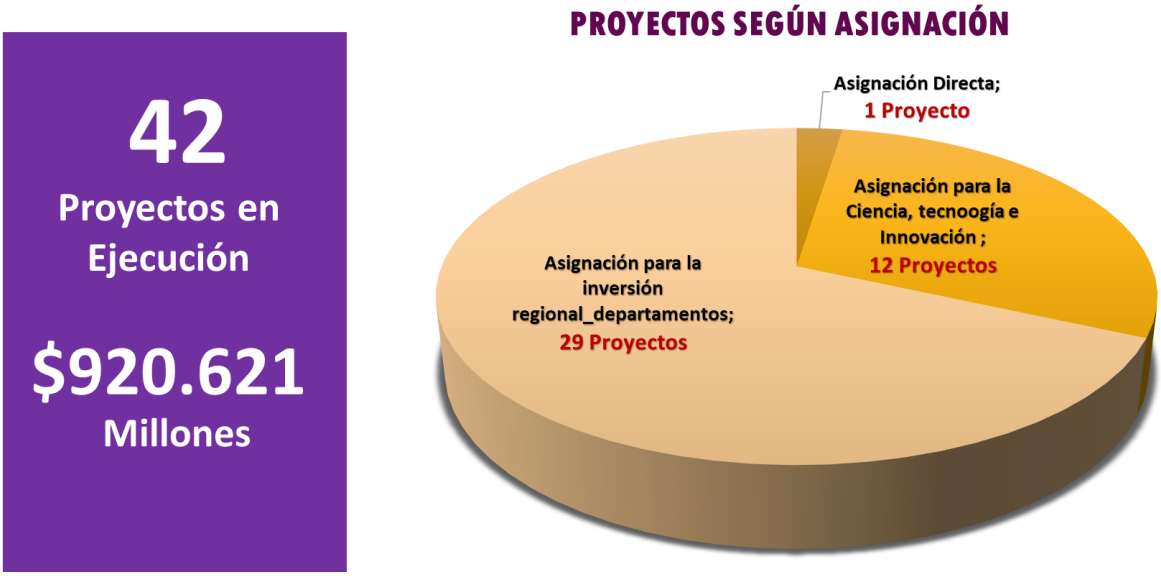

Gráfico 2 – Número de proyectos de acuerdo a su asignación - Fuente: Elaboración propia

A. Asignación para la Inversión Regional – Departamentos:

Cifras en Millones

Proyecto	Valor SGR	Avance Físico	Avance Financiero
Flora y Fauna	$ 26.227	98,79%	89,81%
Páramos Acueducto	$ 57.913	99,83%	98,92%
Paramos Rape	$ 32.500	99,69%	99,66%
Sipsder	$ 7.785	78,32%	70,48%
Consolidación Jurídica	$ 5.000	62,61%	33,82%
Mipymes	$ 3.585	52,30%	64,17%
Ruta Leyenda	$ 3.667	25,62%	25,82%
*Vías Terciarias	$ 76.864	0,37%	0,20%
Intercambiador NQS-Bosa	$ 290.000	0,00%	0,00%
Mejoramiento de Barrios	$ 44.963	0,00%	0,00%
Centro de Desarrollo Comunitario	$ 21.000	0,00%	0,00%
Colegio Hipotecho	$ 15.000	0,00%	0,00%
Parque Olaya	$ 10.916	0,00%	0,00%
Planoteca	$ 4.498	0,00%	0,00%
Mejoramiento Agua Sumapaz	$ 2.693	0,00%	0,00%
Parque Santa Ana	$ 947	0,00%	0,00%
**Universidad Distrital	$ 100.487	0,00%	0,00%
Estudios Parque Lineal Calle 80	$ 7.637	100%	100%
Estudios Río Tunjuelo	$ 2.583	100%	100%
Estudios Monserrate	$ 3.841	94,32%	94,33%
Estudios Circunvalar De Oriente	$ 9.118	96,20%	76,05%
Estudios Av. Boyacá	$ 9.821	77,05%	27,25%
Estudios Teusacá	$ 5.081	56,02%	25,69%
Estudios Av. Centenario (Calle 13)	$ 11.949	96,%	73,47%
Estudios Calle 170	$ 14.040	90,64%	32,89%
Estudios Auto Norte	$ 9.967	52,26%	30,88%
Estudios Canal Salitre	$ 16.247	56,07%	14,45%
Estudios ALO	$ 25.594	91,78%	69,48%
Estudios Alameda El Porvenir	$ 1.904	11,87%	2,36%

Gráfico 3 – Proyectos de la Asignación para la Inversión Regional a su asignación - Fuente: Elaboración propia basada en el aplicativo Gesproy

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

B. Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación:

ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

12 Proyectos

$94.719 Millones

Cifras en Millones

Proyecto	Valor SGR	Avance Físico	Avance Financiero
Banco de Células Madre	$ 16.226	100,0%	99,0%
Maloka	$ 11.000	100,0%	99,0%
Nodos De Biodiversidad	$ 11.150	100,0%	99,1%
Cosméticos	$ 5.000	100,0%	99,9%
Fitomedicamentos	$ 3.573	100,0%	99,0%
Beca Rodolfo Llinás	$ 15.206	82,4%	98,99%
Simulador	$ 7.017	87,44%	87,67%
Enfermedades Crónicas	$ 5.320	35,16%	40,91%
Andi Mas País	$ 2.620	19,52%	85,50%
Estudios Registro Nacional De Donantes	$ 4.170	79,96%	76,40%
Analítica Predictiva	$ 3.000	93,81%	73,35%
Terapias Celulares TPH	$ 10.437	62,23%	73,04%

Gráfico 4 – Proyectos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación - Fuente: Elaboración propia basada en el aplicativo Gesproy

C. Asignación Directa:

ASIGNACIÓN DIRECTA

1 Proyecto

$4.075 Millones

Cifras en Millones

Proyecto	Valor SGR	Avance Físico	Avance Financiero
Bici Región	$ 4.075	85,07%	87,68%

Gráfico 5 – Proyectos de las Asignaciones Directas - Fuente: Elaboración propia basada en el aplicativo Gesproy

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

7. AVANCE DE PROYECTOS

Con el objeto de realizar el seguimiento a los recursos del Sistema General de Regalías asignados a Bogotá y de conformidad con el literal I. del artículo 3 del Decreto 839 de 2019 el cual señala: "*Realizar el seguimiento de los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías asignados a Bogotá D. C*." La Secretaría Distrital de Planeación, a través de su Dirección de Programación y Seguimiento a la Inversión ha adelantado dicho seguimiento durante el año 2021 a los 42 proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías, por lo cual a continuación se relacionan los avances físicos y financieros al corte del 16 de diciembre del 2021, así:

- 16 Proyectos con Avance físico superior al 80%.
- 11 proyectos con Avance entre el 31% y el 80%.
- 15 proyectos con Avance menor 30%.

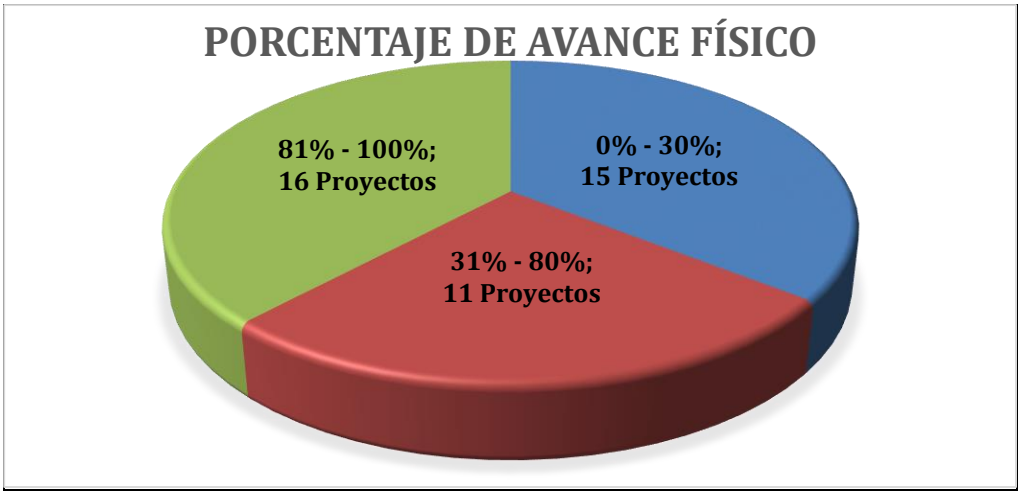

Gráfico 5 – Proyectos de las Asignaciones Directas - Fuente: Elaboración propia basada en el aplicativo Gesproy

- ✓ **De los 16 Proyectos con Avance físico superior al 80**%: (10) proyectos son de la Asignación para la Inversión Regional Departamentos y (6) proyectos son de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, distribuidos así:

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

De estudios y diseños son 7 proyectos: 4 proyectos a cargo del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU relacionados con infraestructura vial: i) La Av circunvalar de oriente, ii) La Av centenario, iii) La calle 170 y iv) La Av longitudinal. Igualmente, v) Un parque lineal a la orilla del río Bogotá, vi) La operación estratégica del rio Tunjuelo, y vii) El centro de bienvenida a Monserrate.

De implementación son 9 proyectos, de los cuales 3 proyectos son de infraestructura: I) Nodos de Biodiversidad del Jardín Botánico, II) Centro de Flora y Fauna del Distrito y III) Fortalecimiento del Centro Maloka; 3 proyectos son de investigación: I) Transferencia tecnológica en las industrias de Cosméticos y medicamentos, II) Desarrollo de prototipos de medicamentos a partir de extractos vegetales y III) El primer banco público de células de cordón umbilical de Latinoamérica. 2 proyectos son para la protección de los páramos y finalmente 1 proyecto para el financiamiento de la beca Rodolfo Llinás.

El Impacto de estos proyectos va desde la trasferencia tecnológica, la protección del medio ambiente y los animales, pasando por el fortalecimiento del aparato productivo de la Ciudad y Culminando con la investigación en salud pública y la entrega de becas en doctorados para la Ciudad.

Sobre estos proyectos, el equipo de Regalías realiza el acompañamiento para el cierre ante el Sistema General de Regalías y se encarga de informar a los gerentes para que generen el archivo documental correspondiente del proyecto, con el fin de contar con toda la información de ejecución de este, teniendo en cuenta que los organismos de control pueden realizar auditorías hasta dos años después de su cierre y liquidación.

De acuerdo con lo anterior, durante el año 2021 se generó el cierre de un (1) proyecto ante el sistema general de regalías y se generó su respectiva resolución de cierre:

“Estudios y diseños para la estrategia de intervención integral de la cuenca del río Tunjuelo y su ámbito de influencia, Bogotá” Resolución de Cierre N° 1725 del 21 de octubre del 2021.

- ✓ **De los 11 proyectos con Avance entre el 31% y el 80%:** (6) proyectos son de la Asignación para la Inversión Regional para los departamentos y (4) proyectos son de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, distribuidos así:

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link “Estado Trámite”. Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

6 proyectos son de estudios y diseños: 2 proyectos a cargo del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU relacionados con infraestructura vial: I) Canal Salitre, II) Avenida Boyacá. 3 proyectos son de investigación: I) Terapias celulares, II) Donantes en Colombia y III) Ocurrencia de crímenes en Bogotá y 1 proyecto es para la implementación del corredor ambiental y turístico del rio Teusacá

De implementación son 4 proyectos de los cuales, 2 corresponden a sistemas de información relacionados con la toma de decisiones, 1 proyecto es para el fortalecimiento de la plataforma Sinupot y 1 proyecto de apoyo a empresas en la trasformación digital.

El Impacto de estos proyectos contempla el fortalecimiento del ecosistema productivo y ambiental de la región, la obtención de sistemas de información para la toma de decisiones, el fortalecimiento de la infraestructura regional y el acceso a información de los habitantes de Bogotá.

- ✓ **De los 15 proyectos con Avance menor al 30%:** (12) proyectos son de la Asignación para la Inversión Regional para los departamentos, (2) proyectos son de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación y (1) proyecto es de la Asignación directa, los cuales se encuentran distribuidos así:

De estudios y diseños es 1 proyecto a cargo del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU relacionados con infraestructura vial: I) La Alameda el Porvenir.

Frente a los 14 proyectos restantes de implementación, 2 proyectos son de infraestructura turística: I) Ruta leyenda el dorado y II) Biciregión, 2 proyectos son de construcción de parques I) Parque Olaya Herrera II) Parque Santa Ana, 2 proyectos son de construcción de infraestructura educativa: I) Construcción del colegio Hipotecho en la localidad de Kennedy, II) Construcción y Dotación del Edificio de Laboratorios de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Distrital, 1 proyecto para el mejoramiento de vías terciarias en la localidad de Sumapaz a cargo de la Unidad de Mantenimiento vial, 1 proyecto de construcción de infraestructura vial: El intercambiador vial NQS-Bosa, 1proyecto es de investigación sobre la modificación de hábitos en el tratamiento de las enfermedades crónicas. 1 proyecto para la Implementación de un sistema de gestión de innovación para la industria de la región central Bogotá, 1 proyecto de mejoramiento de barrios en Ciudad Bolívar y 1 proyecto para el mejoramiento de aguas en Sumapaz, 1 proyecto del Centro de Desarrollo Comunitario María Goretti y 1 proyecto es para la Implementación de la Planoteca Digital de Información Urbanística Bogotá.

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

El Impacto de estos proyectos contempla desde el fortalecimiento de la infraestructura vial, la infraestructura educativa, la infraestructura turística, así como la construcción de parques para el sano esparcimiento familiar, contribuyendo con sectores prioritarios de la ciudad, como la educación básica, media y superior; mejoramiento de la movilidad; agua potable; recreación y esparcimiento de las familias; cuidado de la vida y cultura ciudadana, cumpliendo con las metas definidas en el Plan Distrital de Desarrollo 2020 – 2024 "Un Nuevo Contrato Social, y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" y apoyando en la reactivación económica por medio de la generación de empleo, con la finalidad de superar la crisis social del último año generada por la pandemia del Covid 19.

8. ESTADO ACTUAL DE LOS PROYECTOS

A. Asignación para la Inversión Regional para los departamentos:

1. **Nombre**: Construcción y dotación del Centro de Recepción de Fauna y Flora Silvestre.
   Avance: Físico: 98,79% - Avance Financiero: 89,81%
   Programa: Bogotá protectora de los animales

   Alcance del proyecto: Construir y dotar un Centro de Recepción y Rehabilitación de Flora y Fauna Silvestre del Distrito Capital, acorde a los diseños y estudios previos realizados, cumplimiento a la resolución 2064 de 2010 expedida por Minambiente. Para Garantizar el bienestar de los especímenes ingresados al Centro que se encuentra en condición de decomiso definitivo o preventivo. El proyecto se desarrolla en la Calle 64 #128-10/50 Engativá

   Objetivo General: Garantizar el bienestar de los especímenes ingresados al centro que se encuentra en condición de decomiso definitivo o preventivo, mediante su atención, valoración y rehabilitación en cumplimiento de la resolución 2064 de 2010 expedida por Minambiente.

   Impacto: La finalidad es que la Secretaria Distrital de Ambiente cuente con un centro de manejo de flora y fauna silvestre, debidamente diseñado y dotado para recepción y rehabilitación de especímenes de flora y fauna, de acuerdo

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

con la normatividad ambiental y los requerimientos arquitectónicos correspondientes. Para la recepción de animales silvestres decomisados, originarios de todas las regiones naturales del país, para su evaluación, tratamiento y posterior diagnóstico; y la implementación de procesos de rehabilitación y recuperación con fines de liberación o reubicación. Además, se aprovechará del conocimiento adquirido y de las nuevas instalaciones y equipos para adelantar procesos de investigación y formación en temáticas propias de la fauna silvestre

2. **Nombre**: Conservación, restauración y uso sostenible de servicios ecosistémicos entre los Páramos de Guerrero, Chingaza, Sumapaz, los Cerros Orientales de Bogotá y su área de influencia.
   Avance: físico: 99,83% - Financiero: 98,92%
   Programa: Bogotá protectora de sus recursos naturales.

   Alcance del proyecto: Cuidar participativamente los Páramos que rodean a Bogotá, para contribuir con el acceso al agua a más de 10 millones de habitantes del Distrito Capital y la Región

   Objetivo General: Conservar, restaurar y hacer uso sostenible de los servicios ecosistémicos por medio de la implementación de acciones que favorezcan la sostenibilidad económica, social y ambiental del territorio comprendido entre los páramos de Sumapaz y Chingaza

   Impacto: El enfoque del proyecto gira en torno a un modelo de gestión integral y participativa para la conservación de los ecosistemas más importantes para el abastecimiento y la regulación hídrica, a través del fortalecimiento de las capacidades de las comunidades campesinas paramunas y la articulación con instituciones estatales, ambientales y organizaciones sociales. En este contexto, se establece una visión estratégica y a largo plazo centrada en una relación más equitativa y equilibrada entre Bogotá y la región, materializada a través de cuatro ejes estratégicos: conservación y restauración ecológica, reconversión productiva y uso sostenible del suelo, gestión socioambiental y fortalecimiento institucional.

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

3. **Nombre**: Implementación de acciones de conservación y restauración de los complejos de páramo, bosque alto-andino y servicios ecosistémicos de la región central.
   Avance: físico: 99,69% - Financiero: 99,71%
   Programa: Bogotá protectora de los animales

   Alcance del proyecto: El alcance consiste en preservar, conservar y restaurar zonas estratégicas que se encuentren dentro de los complejos de páramos de la Región Central e implementar reconversión productiva para el uso adecuado del suelo del área de influencia del proyecto, promoviendo un aprovechamiento sostenible del recurso, las cuales incluyen procesos de fortalecimiento institucional y comunitario.

   Objetivo General: Conservar y restaurar los servicios ecosistémicos y la biodiversidad asociada a los complejos de páramos y bosque alto andino, ubicados en la jurisdicción de la Región Central de Colombia.

   Impacto: El Impacto del proyecto consiste en preservar, conservar y restaurar zonas estratégicas que se encuentren dentro de los complejos de páramos de la Región Central e implementar reconversión productiva para el uso adecuado del suelo del área de influencia del proyecto, promoviendo un aprovechamiento sostenible del recurso, las cuales incluyen procesos de fortalecimiento institucional y comunitario.

4. **Nombre**: Implementación del Sistema de Información para la planeación y el Desarrollo Rural, Bogotá.
   Avance: físico: 78,32% - Financiero: 70,48%
   Programa: Bogotá rural

   Alcance del proyecto: El SIPSDER será la fuente oficial de información de la ruralidad del D.C., para lo cual, se plantean tres componentes claves, los cuales en su conjunto aportarán los insumos necesarios para que la Administración Distrital tome decisiones y formule política pública basada en información de calidad y con alto valor agregado en su análisis: 1. Reducción de las asimetrías de la información, 2. Desarrollo de una herramienta TIC, y, 3. Desarrollo de procesos de Gestión del Cambio

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

Objetivo General: Proveer información bajo estándares de calidad, oportunidad y relevancia, sobre la ruralidad del Distrito Capital, mediante la implementación de una herramienta TIC, que facilite los procesos de planeación, seguimiento y toma de decisiones sobre este.

Impacto: Será el espacio donde la información de la ruralidad quedará estandarizada, centralizada y organizada, convirtiéndose en fuente oficial de consulta que utilizará la Administración Distrital para planear y hacer seguimiento al Desarrollo del Territorio Rural, y a los indicadores y variables relevantes de los instrumentos de planeación y de gestión en su componente rural: POT, Política de Ruralidad y Planes de Desarrollo Distrital y Local, de forma integral. Así mismo, permitirá planear y hacer seguimiento al Desarrollo Rural de Bogotá, además de divulgar la información que potencializará la productividad de este territorio. Por otra parte, aporta a el propósito del Plan de Desarrollo Distrital de visibilizar y apropiar el territorio rural desde su diversidad, ya que será una ventana para dar a conocer este territorio al mundo, además de ser una herramienta a través de la cual la Comunidad Rural fortalecerá su participación y sus capacidades como actores sociales."

5. **Nombre**: Consolidación y normalización de la información territorial Bogotá – Cundinamarca.
   Avance: Físico: 62,61% - Financiero: 33,82%
   Programa: Gestión Pública Efectiva

   Alcance del proyecto: Implementar una solución informática que permita la disposición de las decisiones jurídicas de contenido urbanístico que desarrollan y reglamentan los Planes de Ordenamiento Territorial del Distrito Capital, proporcionando a los diferentes interesados la consulta de las mencionadas decisiones con la trazabilidad que requieren para la ejecución de sus acciones, relacionadas con la planificación o intervención del territorio.

   Objetivo General: Mejorar la disponibilidad de información jurídico-urbanística para el acceso de la ciudadanía y otros usuarios.

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

Impacto: Este proyecto mejorará la disponibilidad de la información jurídica urbanística sobre el sistema SINU POT una nueva funcionalidad que permita el acceso de la ciudadanía y otros usuarios con el fin de consultar información de los actos administrativos que desarrollan y/o reglamentan el POT de Bogotá, los expedidos en relación con las licencias urbanísticas expedidas por el curador urbano y los conceptos jurídicos de Impacto en materia urbanística emitidos por la SDP. Lo anterior, implica una serie de acciones tanto a nivel de preparación de los datos, construcción de la solución informática, puesta en operación y adelantar acciones para su uso y apropiación, principalmente si se considera que la funcionalidad en mención será fuente de apoyo en la toma de decisiones para inversión de recursos en el Distrito Capital, desarrollo de políticas públicas que atiendan al desarrollo territorial, planificación y ejecución de proyectos urbanísticos, y apoyará el control urbano por parte de las autoridades competentes en la materia.

6. **Nombre**: Fortalecimiento de capacidades productivas mediante ejercicios de transformación digital de MiPymes en Bogotá.
   Avance: físico: 52,30% - Financiero: 64,17%
   Programa: Bogotá región emprendedora e innovadora

   Alcance del proyecto: Fortalecer la capacidad empresarial y productiva de al menos 150 MiPyMes en Bogotá, mediante una ruta de intervención para la ejecución de ejercicios de transformación digital basados en la incorporación y uso de TIC en componentes de la cadena de valor.

   Objetivo General: Fortalecer la capacidad empresarial y productiva de MiPyMes en Bogotá, mediante una ruta de intervención para la ejecución de ejercicios de transformación digital basados en la incorporación y uso de TIC en componentes de la cadena de valor.

   Impacto: Tiene como propósito fortalecer la productividad y competitividad del entorno empresarial de Bogotá, en sectores productivos de interés del Distrito. El proyecto recogerá las principales necesidades identificadas en las MiPymes permitiendo que las empresas beneficiadas realicen ejercicios que aceleren su transformación digital con base en la incorporación y uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en su estrategia empresarial, con

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

orientación hacia la gestión estratégica del proceso productivo, el relacionamiento con sus proveedores y sus clientes en diferentes eslabones de la cadena de valor. Así mismo, se motiva la interacción entre diferentes actores, aportando a la dinamización del ecosistema digital de Bogotá a través de la transferencia de conocimiento y del acercamiento de la oferta y la demanda en temáticas específicas. Así mismo está alineado con el plan de desarrollo distrital en el Programa Bogotá región emprendedora e innovadora y la meta 171 Impactar al menos 3.500 emprendimientos de alto potencial de crecimiento o alto Impacto a través del fortalecimiento del Fondo Cuenta Distrital de Innovación, Tecnología e Industrias Creativas (FITIC) para financiación, fomento y/o liquidez; principalmente enfocado a las MIPYMES con el ánimo de promover la transformación digital y la inclusión financiera y la innovación para detonar generación de empleo en industrias de oportunidad en el marco de la reactivación económica. Como mínimo un 20% de la oferta será destinada a jóvenes.

7. **Nombre**: Fortalecimiento del producto turístico ruta leyenda de el dorado que integra atractivos turísticos de Bogotá, Boyacá, Cundinamarca.
   Avance: físico: 25,62% - Financiero: 25,82%
   Programa: Bogotá y región, el mejor destino para visitar.

   Alcance del proyecto: Mejoramiento del producto turístico Ruta Leyenda de El Dorado a partir de la divulgación y adecuada señalización de las rutas turísticas para Bogotá D.C. Boyacá y Cundinamarca

   Objetivo General: Fortalecer la Ruta Leyenda El Dorado que integra los atractivos turísticos de Bogotá Distrito Capital y los departamentos de Cundinamarca y Boyacá

   Impacto: Con el desarrollo de este proyecto se impactará favorablemente la región que tiene una población de 6.084.339 habitantes para 2015 (Boletines censo Dane) y a una población flotante de turistas no residentes de 12 millones de personas. 31 municipios de Boyacá y Cundinamarca junto con Bogotá D.C, para un total de 32. Se busca disminuir la estacionalidad en un solo destino, ofreciendo más opciones de visita en una misma región (Bogotá, Boyacá y Cundinamarca), es así que los turistas podrán recorrer varios municipios todos

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

bajo el mismo fin cultural, pero con una gran diversidad de atractivos. Con este producto de integración regional se unen los atractivos y toda la cadena de valor asociada al turismo que está en la región, se generan más y mejores opciones para el desarrollo de la actividad turística de los municipios que aún no son tan conocidos pero que aportan muchísima tradición oral y ancestralidad al producto de la Ruta Leyenda de El Dorado, como una opción para generar dinamismo laboral en los municipios.

8. **Nombre**: Mejoramiento de vías terciarias en Bogotá
   Avance: físico: 0,37% - Financiero: 0,20%
   Programa: Movilidad segura, sostenible y accesible

   Alcance del proyecto: Mejoramiento de 33,08 km de vías terciarias en la localidad de Sumapaz: LAGUNA VERDE: I N 4°10´20,81" y W 4°10´31,53" y F N 4°11´14,94" y W 74°09´31,53" ANIMAS BAJAS : I N 4°09´23,58" W 74°10´06,40" y F N 4°07´98,13" y W 4°10´59,79" SAN ANTONIO: I N 4°02´40,46" y W 74°18´37,92" y F N 4°04´53,35" y W 74°20´48,84" CAPITOLIO: I N 4°00´18,27" y W 74°20´29,87" y F N 4°01´55,58" y W 74°21´03,84" TUNAL ALTO: I N 3°57´13,85" y W 74°20´08,72" y F N 3°59¨´ 07,96" y W 74°21´50,38"

   Objetivo General: Realizar el mejoramiento de 33,08 kilómetros de malla vial rural en la localidad del Sumapaz, incluyendo estructuras de drenaje.

   Impacto: Este proyecto de inversión impacta los siguientes propósitos de ciudad al 2030 enunciado en el Plan de Desarrollo Distrital “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI”. El principal propósito que se cumple con la ejecución de este proyecto es: Hacer de Bogotá – Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible. Logro de ciudad 26. Este proyecto permite mejorar la experiencia de viaje a través de los componentes de tiempo, calidad y costo, con enfoque de género, diferencial, territorial y regional. La esencia de este proyecto es mejorar la movilidad al interior de la Localidad de Sumapaz, pero, además facilitar la interconexión con la Región y con el Bogotá urbana. Este proyecto está ubicado en los siguientes límites político-administrativos: hacia el norte, limita con la localidad Usme; hacia el oriente, con los municipios de Une y Gutiérrez del Departamento de Cundinamarca; hacia el sur, con el municipio de Colombia del Departamento

del Huila y el municipio de la Uribe del departamento del Meta; y hacia el occidente, con los municipios de Pasca, Arbeláez, San Bernardo y Cabrera del Departamento de Cundinamarca. Con algunos de estos municipios se tienen rutas de transporte productivo, por lo que las vías son de gran importancia para facilitar la conectividad entre las diferentes regiones.

9. **Nombre**: Construcción de la intersección a desnivel de la autopista sur (NQS) con avenida Bosa Bogotá
   Avance: físico: 0,00% - Financiero: 0,00%
   Programa: Movilidad segura, sostenible y accesible

   Alcance del proyecto El proyecto se localizará al sur occidente de Bogotá, dentro del perímetro urbano, en las localidades de Bosa y Kennedy al costado noroccidental de la autopista Sur y Ciudad Bolívar, donde la movilidad se caracteriza por presentar atascos o trancones al ingreso y salida de Bogotá D.C. En este sentido, el proyecto busca mejorar la movilidad al construir dos intercepciones elevadas para facilitar la operación vehicular.

   Objetivo General: Mejorar la conectividad en la región entre los municipios de Cundinamarca al borde sur de Bogotá D.C. con la Capital

   Impacto: El proyecto se localiza al sur occidente de Bogotá, dentro del perímetro urbano, en las localidades de Bosa y Kennedy al costado noroccidental de la autopista Sur y Ciudad Bolívar, donde la movilidad se caracteriza por presentar atascos o trancones al ingreso y salida de Bogotá D.C. En este sentido, el proyecto busca mejorar la movilidad al construir dos intercepciones elevadas para facilitar la operación vehicular. Población directamente beneficiaria 2.849.341 personas.

10. **Nombre:** Mejoramiento integral de Barrios en la Localidad de Ciudad Bolívar Bogotá
    Avance: físico: 0,00% - Financiero: 0,17%
    Programa: Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural

    Alcance del proyecto: El proyecto contempla la intervención física de 88.739 m2 de espacio público, entre los cuales 184 son segmentos viales en el

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

mejoramiento de 74.461 m2 de vías y 17 están asociados al Mirador de Sierra Morena en 25 predios públicos en un área de 14.278 m2.

Objetivo General: Disminuir las condiciones de precariedad de espacio público de los barrios Santo Domingo, Santa Viviana, Sierra Morena, Caracolí, Jerusalén, El paraíso, El paraíso, El Mirador, El Mirador Paradero de la localidad de Ciudad Bolívar.

Impacto: Intervención de segmentos viales, espacio público-andenes y construcción de alcantarillado pluvial y residual, en barrios periféricos de la localidad de Ciudad Bolívar. Población directamente beneficiaria 382.292 personas.

11. **Nombre:** Restitución de un Centro de Desarrollo Comunitario ubicado en la localidad de Barrios Unidos suministrando espacios adecuados inclusivos y seguros para el desarrollo social integral en Bogotá
Avance: físico: 0,00% - Financiero: 0,00%
Programa: Sistema Distrital del Cuidado

Alcance del proyecto: Restituir un Centro de Desarrollo Comunitario ubicado en la localidad de Barrios Unidos, suministrando espacios adecuados, inclusivos y seguros para el desarrollo social integral en Bogotá.

Objetivo General: Suministrar infraestructura social incluyente cumpliendo la norma sismorresistente y estándares de calidad para garantizar la prestación de los servicios sociales en condiciones adecuadas y seguras.

Impacto: construcción de un centro de desarrollo comunitario de escala zonal, el cual contará con jardín infantil, centro día (club de ancianos) y actividades deportivas para la población de la localidad de Barrios Unidos, en la UPZ Doce de Octubre – Calle 67D No. 58-14. Población directamente beneficiaria 120.274 personas.

12. **Nombre:** Construcción de un nuevo colegio en el predio denominado Hipotecho ubicado en la Localidad 8 Kennedy de acuerdo con los planos y

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

especificaciones entregados por la Secretaría de Educación del Distrito – Bogotá

Avance: físico: 0,00% - Financiero: 0,00%
Programa: Educación para todos y todas: acceso y permanencia con equidad y énfasis en educación rural

Alcance del proyecto: Construcción de un nuevo Colegio en el predio denominado Hipotecho ubicado en la Localidad 8 (Kennedy), de acuerdo con los planos y especificaciones entregados por la Secretaria de Educación del Distrito - Bogotá.

Objetivo General: Contribuir con el cierre de brechas en el sistema educativo oficial de la ciudad, ampliando la oferta de cupos en la Localidad de Kennedy

Impacto: El proyecto pretende realizar la construcción de la nueva planta física y cerramiento en el predio denominado Hipotecho, ubicado en la localidad 8 – Kennedy, de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas, la población directamente beneficiada está estimada en 1.040 personas.

13. **Nombre:** Construcción del Parque Zonal Olaya Bogotá
Avance: Físico: 0,00% - Financiero: 0,00%
Programa: Revitalizacion urbana para la competitividad

Alcance del proyecto: Mejoramiento del costado occidental y el costado oriental del Parque Zonal Olaya Herrera mediante el mejoramiento de la gradería e instalación de senderos peatones.

Objetivo General: Mejoramiento de la infraestructura dotacional del costado occidental y el costado oriental del Parque Zonal Olaya Herrera

Impacto: El parque se encuentra ubicado al suroriente de la capital, en la localidad Rafael Uribe Uribe entre las carreras 24 y 21 y las calles 22 Sur y 27 Sur, cuenta con un área total de 60.137 metros cuadrados, pertenece a la Unidad de Planeamiento Zonal No 39 Quiroga, con la intervención del Parque Zonal Olaya Herrera se beneficiarán de manera directa a 454 mil personas, al

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

contar con intervenciones como un parque infantil, gimnasios de fuerza, canchas baloncesto, voleibol, microfútbol y tenis.

14. **Nombre:** Implementación de la planoteca digital de información urbanística Bogotá
Avance: físico: 0,00% - Financiero: 0,00%
Programa: Información para la toma de decisiones y Gestión pública efectiva

Alcance del proyecto: Implementación de una (1) nueva funcionalidad sobre el sistema SINUPOT en Bogotá D.C., para la generación de planos urbanísticos digitales certificados y adelantar los procesos inherentes a la preparación y disposición de la información que alimenta dicho sistema asegurando su completitud, disponibilidad y claridad.

Objetivo General: Mejorar el acceso a la información digital de los planos urbanísticos de la ciudad.

Impacto: La modernización de los sistemas de información hace más eficiente el trabajo de las entidades gubernamentales, gremios, entes de control, servidores públicos de la Secretaría y demás interesados; facilitando la mejora continua y calidad de los servicios que prestan a partir de la disminución de trámites para el ciudadano y su desplazamiento a las entidades proveedoras de información. De esta forma, la implementación de la Planoteca Digital de Información Urbanística de Bogotá generará un impacto regional en la medida que se convertirá en un referente de buenas prácticas de aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicaciones para la simplificación de trámites que puede replicarse en entidades territoriales que dentro de su dinámica urbanística realicen procesos continuos de estudio, trámite y expedición de licencias urbanísticas.

Aunado a lo expuesto, la disponibilidad y acceso a la información urbanística representa un beneficio para los municipios contiguos al Distrito Capital en la medida que constituye una herramienta de soporte para la toma de decisiones y la articulación de procesos de desarrollo urbanístico en la denominada Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca impactando positivamente de esta manera el desarrollo ordenado del territorio.

15. **Nombre:** Mejoramiento de los sistemas de tratamiento de agua potable de acueductos comunitarios en el área rural del distrito capital Bogotá
Avance: físico: 0,00% - Financiero: 0,00%
Programa: Provisión y mejoramiento de servicios públicos

Alcance del proyecto: Mejoramiento de los sistemas de desinfección de Once (11) sistemas de tratamiento de agua potable, en el área rural del distrito localidades de Sumapaz, Usme, Ciudad Bolívar; mediante el suministro e instalación de equipos generadores de cloro en sitio, que funcionan con energía alternativa (solar) con el fin de disminuir el índice de riesgo de calidad de agua para consumo IRCA

Objetivo General: Mejorar los procesos de potabilización para mejorar la calidad del agua en los acueductos comunitarios objeto de la intervención, a través del suministro e instalación de tecnologías.

Impacto: Mejorar los procesos de potabilización de agua de los acueductos comunitarios en el área rural del Distrito en la localidad de San Juan de Sumapaz, a través del suministro e instalación de sistemas generadores de cloro y kit de válvulas de control y medición de parámetros. Población directamente beneficiaria 5.046 personas.

16. **Nombre**: Construcción de Senderos e instalación de mobiliario urbano y señalización en el Parque Santa Ana Bogotá
Avance: físico: 0,00% - Financiero: 0,00%
Programa: Revitalización urbana para la competitividad

Alcance del proyecto: Realizar la construcción e interventoría del Parque Vecinal Santa Ana, ubicado en la localidad de Usaquén-Bogotá

Objetivo General: Mejorar el estado del parque mediante la construcción de senderos e instalación de mobiliario urbano y señalización en el Parque Santa Ana

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

Impacto: El Parque Vecinal Santa Ana contará con construcción de senderos, mobiliario urbano y señalización, beneficiando a más de 10 mil personas en el sector, se encuentra ubicado al nororiente de la capital, en la localidad Usaquén entre las carreras Kr 7 Con Calle 112, cuenta con un área total de 4.303 metros cuadrados; este parque pertenece a la Unidad de Planeamiento Zonal No 14 Usaquén.

17. **Nombre:** Construcción y Dotación de mobiliario del Edificio de Laboratorios e Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas Bogotá
Avance: físico: 0,00% - Financiero: 0,00%
Programa: Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI

Alcance del proyecto: Construcción de (1) un nuevo edificio de 12.856 M2 y dotación de mobiliario de infraestructura física y dotación tecnológica de espacios académicos y aulas de practica e investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, integrado al Edificio Sabio Caldas para la formación y aprovechamiento en los diferentes programas ofertados

Objetivo General: Mejorar las condiciones para atender con calidad el desarrollo de las actividades de investigación, prácticas libres y formación académica de los estudiantes de la Facultad de Ingeniera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Impacto: Construcción de una torre de 12.268 m2, conformada por quince plantas, un semisótano y dos sótanos que amplían y fortalecen los servicios y la dotación de laboratorios de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Población directamente beneficiaria 8.500 personas.

18. **Nombre**: Estudios y diseños para el desarrollo del parque lineal - tramo calle 80 de ciudad río y obras complementarias, Bogotá.
Avance: físico: 100% - Financiero: 100%

Programa: Revitalización urbana para la competitividad

Alcance del proyecto: Realizar 13 estudios y diseños para la construcción del parque lineal del rio Bogotá- Tramo Calle 80, entre el borde norte del Humedal de Jaboque en la localidad de Engativá y el barrio Bilbao 2 Sector en Suba de con una longitud de 8.5 km aprox.

Objetivo General: Fortalecer la información para resolver la problemática de la movilidad de la Avenida Centenario, con el fin de generar un Corredor de Movilidad sostenible

Impacto: El efecto positivo que genera el PLRB tramo calle 80 hasta Bilbao, tanto a nivel de la capital como en las localidades de Engativá y Suba, corresponde a la generación de beneficios ambientales, sociales y urbanos, toda vez que el Río Bogotá es el elemento de la Estructura Ecológica Principal que permite integrar dos sectores hacia el costado Sur de la calle 80 con un manejo ambiental, de contemplación, de investigación ambiental acorde a las áreas multifuncionales que tiene establecidas la CAR y hacia el costado Norte de la calle 80, es un potencial para articular con los senderos de la CAR, la arborización y paisajismo, generar un sentido de pertenencia en la comunidad y de conciencia ambiental; además, desde el diseño del parque en el tramo piloto, se generan parques atractores y un Programa arquitectónico que permite mejorar la calidad y cantidad del espacio público, así como en cualificar el existente.

19. **Nombre**: Estudios y diseños para la implementación de la estrategia de intervención integral y multisectorial para el río Tunjuelo y su área de entorno urbano.
Avance: físico: 100% - Financiero: 100%
Programa: No Aplica dado que el proyecto se encuentra en cierre

Alcance del proyecto: Formulación de una (1) estrategia de intervención integral de la cuenca urbana del río Tunjuelo en el municipio de Bogotá D.C., mediante la elaboración de dos (2) documentos técnicos y/o estudios y/o el diseño de un (1) instrumento de planeación urbana.

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

Objetivo General: Realizar la formulación, estudios y diseños de un instrumento de planeación urbana para el ámbito urbano de la Cuenca del Rio Tunjuelo.

Impacto: Gracias al proyecto se ha logrado consolidar información actualizada de caracterización y diagnóstico de la Cuenca Urbana del río Tunjuelo desde las dimensiones urbana, ambiental, socio cultural, económica, de gobernabilidad y gobernanza, con una base de indicadores, así como una caracterización del territorio mediante el ejercicio de síntesis de los seis hechos territoriales a través de los cuales se generó el proceso de formulación. De igual forma tanto el diagnóstico como la formulación han fortalecido el proceso de participación, mediante la implementación de la metodología de cartografía social y la visión territorial que han permitido que las preocupaciones y aspiraciones de la comunidad se vean reflejadas en la visión del territorio al año 2056 así como en la identificación de la priorización de propuestas para la formulación. Finalmente, la estrategia beneficia al Distrito en la medida que facilita una aproximación oportuna a la realidad del territorio en procesos de planificación a largo plazo que se están llevando a cabo actualmente como el proceso de revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial.

20. **Nombre**: Estudios y diseños para Parqueaderos y Centro de Bienvenida Monserrate, Bogotá.
Avance: físico: 94,32% - Financiero: 94,33%
Programa: Bogotá y región, el mejor destino para visitar

Alcance del proyecto: Formulación de una (1) estrategia de intervención integral de la cuenca urbana del río Tunjuelo en el municipio de Bogotá D.C., mediante la elaboración de dos (2) documentos técnicos y/o estudios y/o el diseño de un (1) instrumento de planeación urbana.

Objetivo General: Objeto: Realizar los “Estudios y diseños para parqueaderos y Centro de Bienvenida Santuario de Monserrate – Bogotá D.C.”

Impacto: Esta intervención generará una renovación urbana, social y económica, que permitirá disminuir los niveles de inseguridad e informalidad, y

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link “Estado Trámite”. Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

contribuir al uso sostenible del medio ambiente en el Cerro y su entorno inmediato. Con el fin de fortalecerlo como atractivo turístico y complementar la oferta turística de ciudad, aumentando así la competitividad tanto nacional como internacional, esta obra busca brindar condiciones de calidad suficientes para la acogida adecuada de visitantes, a través de una articulación arquitectónica con el paisaje y la infraestructura existente. Esto conllevará a un mayor consumo y desarrollo económico de esta zona de la ciudad. El proyecto busca aliviar la falta de espacios para las personas que visitan el cerro de Monserrate (4.098.595 personas visitaron el cerro de Monserrate por el sendero, el funicular y el teleférico en el año 2018, según cifras del Observatorio de Turismo de Bogotá) y el centro histórico de la ciudad, mejorando la movilidad peatonal y organizando el tránsito vehicular, generando espacios alternativos. Además, generará un Impacto importante alrededor del Cerro y el Santuario, con la formalización del comercio en el sector y garantizar una mejor organización en el espacio con diversidad de oferta.

21. **Nombre**: Estudios y diseños de la circunvalar de oriente desde salida al llano hasta la av. Villavicencio Bogotá D.C
Avance: físico: 96,20% - Financiero: 76,05%
Programa: Movilidad segura, sostenible y accesible

Alcance del proyecto: Fortalecer la información a través de la realización de 13 documentos de análisis técnicos para la intervención de la Circunvalar de Oriente desde la salida al Llano hasta la Avenida Villavicencio

Objetivo General: Fortalecer la Información para resolver la problemática de la movilidad de la circunvalar de oriente desde la salida al llano hasta la av. Villavicencio, Bogotá D.C.

Impacto: Para Bogotá realizar de intervenciones a los accesos de la ciudad resulta parte esencial de su articulación regional considerando que entre el 48% y 46% de los flujos de carga que transitan el territorio de la ciudad cruzan sus fronteras territoriales; junto con que más del 70% de los viajes se realizan en camiones de 2 ejes y las dinámicas de crecimiento muestran que las nuevas industrias se han localizado en municipios vecinos con el consecuente aumento de los flujos de intercambio de pasajeros, bienes y servicios entre la ciudad y

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

sus municipios cercanos. La conectividad vial es uno de los principales elementos de articulación regional. Para el Distrito Capital los principales ejes viales que definen los puntos de articulación en la escala nacional y regional son los que concentran el mayor flujo de vehículos de transporte de carga y de pasajeros.

22. **Nombre**: Estudios y diseños para la avenida Boyacá desde la calle 183 a conectarse con la troncal del peaje y conexión Auto Norte por avenida Guaymaral, Bogotá D.C.-Cundinamarca.
Avance físico: 77,05% - Avance Financiero: 27,25%

Alcance del proyecto: Fortalecer la información a través de la realización de 12 documentos de análisis técnicos para la intervención de la Avenida Boyacá desde la Calle 183 a conectarse con la troncal del peaje y la conexión Autopista Norte por Avenida Guaymaral

Objetivo General: Fortalecer la Información para resolver la problemática de la movilidad de la avenida Boyacá desde la calle 183 a conectarse con la troncal del peaje y conexión autonorte por avenida guaymaral, Bogotá D.C.

Programa: Movilidad segura, sostenible y accesible
Impacto: Este proyecto busca dar continuidad a esta Avenida Boyacá desde la Calle 183 hasta su conexión con la Autopista Norte generando un corredor que conecte la región oriental del país con la región norte y brinde una solución importante de movilidad para la ciudad. Esta ampliación tiene aproximadamente 8.6 km y transcurre a través del corredor conocido como Avenida Guaymaral, para su conexión con la Autopista Norte. Se busca que el corredor contenga carriles exclusivos para el transporte masivo, carriles expresos para la conformación de Autopista Urbana, carriles para el tránsito del transporte mixto, espacio público para la circulación peatonal y ciclorruta para los usuarios.

23. **Nombre**: Estudios y diseños para la implementación del corredor ambiental y turístico para el rio Teusacá y su área de entorno, Bogotá, La Calera
Avance: físico: 56,02% - Financiero: 25,69%
Programa: Bogotá protectora de sus recursos naturales

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

Alcance del proyecto: El corredor ambiental que se propone tiene una longitud estimada de 21 km y contempla el desarrollo de senderos de uso mixto acompañados de áreas de contemplación y educación ambiental.

Objetivo General: Articular la estructura ecológica principal del río Teusacá, en Bogotá y La Calera.

Impacto: Tiene como objetivo principal, diseñar el Corredor Ambiental del Rio Teusacá y su Área de Entorno, dentro de los 21 km que se encuentran contemplados en proyecto, que van desde el km 14 vía perimetral de Oriente, hasta los límites de los municipios la Calera – Guasca. El corredor ambiental contempla entre sus alternativas de diseño, zonas de reforestación, miradores, zonas recreacionales, zonas peatonales y zonas turísticas. Las alternativas serán escogidas de acuerdo con la etapa de Análisis y Diagnóstico, en donde se está analizando todas las variables relevantes del proyecto como son la ambiental, social, económica, urbanística, entre otras más, para elegir la mejor alternativa que beneficie a la comunidad de la ronda del rio Teusacá, tanto en zonas rurales como urbanas.

24. Nombre: Estudios y diseños de la troncal centenario desde el límite occidente del distrito hasta la troncal américas con carrera 50, Bogotá D.C.
Avance: físico: 96% - Financiero: 73,47%
Programa: Movilidad segura, sostenible y accesible

Alcance del proyecto: Fortalecer la información a través de la realización de 13 documentos de análisis técnicos para generar un corredor de movilidad sostenible en la Avenida Centenario.

Objetivo General: Fortalecer la información para resolver la problemática de la movilidad de la Avenida Centenario, con el fin de generar un Corredor de Movilidad sostenible.

Impacto: Se prevé que este proyecto de infraestructura vial considere la proyección de la totalidad del espacio público a ambos costados del corredor, con un ancho variable según las características físicas y urbanísticas del tramo por donde cruza, donde se contempla la red de ciclo ruta sobre andén. Igualmente se estima la intervención de las calzadas para tráfico mixto, calzadas para la proyección de autopistas urbanas y calzadas para el sistema

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

Transmilenio, proyectando como mínimo un carril para Transmilenio por sentido, con carril de sobrepaso en las estaciones y en intersecciones semaforizadas. Al respecto, durante el desarrollo del proyecto se puede analizar la necesidad de la implementación de dos carriles por sentido, según requerimientos de tránsito y de Transmilenio S.A.

25. **Nombre**: Estudios y diseños de la Av. San José (calle 170) desde la Av. Alberto lleras Camargo (carrera 7) hasta la carrera 92, continuando a lo largo del corredor de la vía suba-cota hasta el límite con el distrito río Bogotá, Bogotá D.C.
Avance: 90,64% - Financiero: 32,89%
Programa: Movilidad segura, sostenible y accesible

Alcance del proyecto: Fortalecer la información a través de la realización de 13 documentos de análisis técnicos para la intervención de la Avenida. San José desde la Avenida Alberto lleras Camargo hasta la carrera 92, a lo largo del corredor de la vía suba-cota hasta el límite con el Distrito -Rio.

Objetivo General: Fortalecer la Información para resolver la problemática de la movilidad de la Av. San José (calle 170) desde la Av. Alberto Lleras Camargo (Carrera 7) hasta la carrera 92, a lo largo del corredor de la vía Suba-Cota hasta el límite

Impacto: Este proyecto busca fortalecer la información para resolver la problemática de la movilidad en la Avenida San José (calle 170) desde la Avenida Alberto Lleras Camargo (Carrera 7) hasta la carrera 92, a lo largo del corredor de la vía Suba-Cota hasta el límite con el Distrito – Rio Bogotá, con el fin de generar un Corredor de Movilidad sostenible que contribuya a mejorar la conectividad de espacios públicos y equipamientos del borde oriental de la ciudad.

26. **Nombre**: Estudios y diseños para la autonorte desde héroes hasta la calle 193 Bogotá D.C.
Avance: físico: 52,26% - Financiero: 30,88%
Programa: Movilidad segura, sostenible y accesible

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

Alcance del proyecto: Fortalecer la información a través de la realización de 13 documentos de análisis técnicos para la intervención de la Autopista Norte desde Héroes hasta la Calle 193

Objetivo General: Fortalecer la Información para resolver la problemática de la movilidad de la Autopista norte

Impacto: El proyecto pretende adelantar proyectos de inversión que correspondan a corredores viales urbanos, los cuales permitan y beneficien para mejorar las condiciones de movilidad y transporte, no solo del Distrito sino de los municipios del entorno metropolitano favoreciendo a los 9,106,474 de ciudadanos.

27. **Nombre**: Estudios y Diseños de la Conexión Regional Canal Salitre y Río Negro desde el Río Bogotá hasta la NQS y la Carrera 7, Bogotá D.C.
Avance: físico: 56,07% - Financiero: 14,45%
Programa: Movilidad segura, sostenible y accesible

Alcance del proyecto: Fortalecer la información a través de 13 documentos de análisis técnicos en la conexión regional Canal Salitre y Río Negro desde el Río Bogotá hasta la NQS y la carrera 7ma

Objetivo General: Fortalecer la Información para resolver la problemática de la movilidad de la Conexión Regional Canal Salitre y Río Negro desde el Río Bogotá hasta la NQS y la Carrera 7

Impacto: Este proyecto prevé la implementación de una conexión regional de acceso y salida rápida de la ciudad en el sentido occidente - oriente, desde el límite del Distrito con conexión a la Calle 80 en el municipio de Cota, y que atraviesa la ciudad hacia el oriente hasta la Avenida Congreso Eucarístico, y de este punto se bifurca en dos vías; la primera que continua por el Canal Salitre hasta la NQS y la otra va por el Canal Río negro y la Calle 92 hasta la Cr. 7ª.

28. **Nombre**: Estudios de la Avenida Longitudinal de Occidente, ramal Av. Villavicencio hasta la Av. Cali y Ramal Av. Américas hasta la Av. Cali, Bogotá D.C.

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

Avance físico: 91,78% - Financiero: 69,48%
Programa: Movilidad segura, sostenible y accesible

Alcance del proyecto: Fortalecer la información a través de la realización de 13 documentos de análisis técnicos para la intervención de la Avenida Longitudinal de Occidente, ramal Avenida Villavicencio hasta la Av. Cali y ramal Av. Américas hasta la Avenida Cali.

Objetivo General: Fortalecer la información para resolver la problemática de la movilidad de la Avenida Longitudinal de Occidente, Ramal Av. Villavicencio hasta la Av. Cali y Ramal Av. Américas hasta la Av. Cali.

Impacto: El proyecto pretende adelantar proyectos de inversión que correspondan a corredores viales urbanos, los cuales permitan y beneficien para mejorar las condiciones de movilidad y transporte, no solo del Distrito sino de los municipios del entorno metropolitano favoreciendo a los 9,106,474 de ciudadanos.

29. Nombre: Estudios y diseños para la conexión de la Alameda El Porvenir con Av. Terreros - bicipuente sobre la Quebrada Tibanica, Bogotá, Soacha.
Avance: físico: 11,87% - Financiero: 2,36%
Programa: Más árboles y más y mejor espacio público

Alcance del proyecto: Realización de un (1) análisis técnico, jurídico y financiero para la conexión de la Alameda El Porvenir con Av. Terreros - bicipuente sobre la Quebrada Tibanica.

Objetivo General: Fortalecer la información para resolver la problemática de movilidad e interconectividad entre Bogotá y Soacha dando continuidad a la Alameda El Porvenir a través de la generación de estudios y diseños de detalle para los tramos faltantes en Soacha.

Impacto: El proyecto se encuentra localizado en la zona norte del Municipio de Soacha, en límites con Bogotá D.C., específicamente entre la Calle 4 sur en el barrio La María (costado norte Quebrada Tibanica) y la Av. Terreros a la Altura del parque potrero Grande (costado sur quebrada Tibanica) comprendiendo una

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

longitud de 485 metros. Este proyecto incluye la continuidad del espacio público sobre la Av. Terreros y el bicipuente. En ese sentido, este proyecto prevé la conexión regional entre los municipios de Soacha y Bogotá mediante la infraestructura necesaria en términos de movilidad que permitan a los transeúntes dinamizar tiempos y distancias, favoreciendo su movilidad entre la región.

B. Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación:

1. **Nombre:** Diseño e Implementación del Banco Distrital de Células Madre de Cordón Umbilical.
   Avance: Físico: 100% - Financiero: 99%
   Programa: Mejora de la gestión de instituciones de salud

   Alcance del proyecto: Buscar y concretar fuentes de financiación alternas involucrando al sector privado y público, a nivel local, nacional e internacional. Incrementar el recurso humano especializado formado en el área de trasplante de células madre y terapia celular. Incrementar la probabilidad genética y reducir los costos de consecución de células madre compatibles para los pacientes que las requieren en el país. Incrementar la investigación en células madre y terapia celular en el país.

   Objetivo General: Aumentar el acceso al trasplante de células madre y terapia celular para el tratamiento de enfermedades

   Impacto: Puesta en marcha del primer banco de células madre de cordón umbilical, y la primera unidad de terapia celular para el tratamiento de enfermedades de la sangre, junto con los protocolos de manufactura de productos de terapia celular avanzada

2. **Nombre**: Fortalecimiento del Centro Interactivo Maloka.
   Avance: Físico: 100% - Financiero: 99%
   Programa: Transformación pedagógica y mejoramiento de la gestión educativa. Es con los maestros y maestras.

   Alcance del proyecto: Fortalecimiento de Maloka y la atención de 9875 beneficiarios mediante el desarrollo de nuevos ambientes de aprendizaje, 10 laboratorios y dos salas museográficas. El desarrollo de una estrategia de gestión

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

del conocimiento con 75 docentes y sus proyectos de Innovación; una estrategia pedagógica para el fomento de la CTI implementada con 6600 niños; y por último una estrategia pedagógica para el fomento de la CTI implementada con 3200 personas sensibilizadas a través de experiencias en familia.

Objetivo General: Fortalecer el centro interactivo Maloka y sus programas de apropiación social de la ciencia y la tecnología para elevar en la ciudadanía las capacidades de aprender e innovar, basadas en competencias para la vida y el trabajo de alto valor agregado.

Impacto: Puesta en marcha de la nueva propuesta de experiencia escolar a través de la implementación de una estrategia pedagógica para el fomento a la CTI implementada con 6.600 niños y jóvenes, de la propuesta de innovación pedagógica a ser implementada en 15 IED y 75 docentes con proyectos de innovación

3. **Nombre:** Nodos de biodiversidad: Investigación y apropiación social de la biodiversidad en la región capital.
   Avance: Físico: 100% - Financiero: 99,1%
   Programa: Bogotá protectora de sus recursos naturales

   Alcance del proyecto: Promover un (1) sistema de nodos de biodiversidad como un modelo para la investigación, la apropiación social, la valoración y el aprovechamiento de los servicios ecosistémicos de la región capital.

   Objetivo General: Promover un sistema de nodos de biodiversidad como un modelo para la investigación, la apropiación social, la valoración y el aprovechamiento de los servicios ecosistémicos de la región capital.

   Impacto: Por medio del proyecto se realizan importantes trabajos de restauración y renaturalización de espacios en ocho (8) puntos estratégicos para la ciudad, denominados Nodos de Biodiversidad, los cuales están ubicados en: Cantarrana (Parque Presa Seca Cantarrana, ubicado entre Usme y Ciudad Bolívar), Cerros Orientales (localidad de San Cristóbal), Guacheneque (páramo de Guacheneque, en el nacimiento del río Bogotá), Jardín Botánico de Bogotá (donde se adelanta la construcción del Nuevo Tropicario), Suba (Bosque Las Mercedes – Humedal La Conejera), Sumapaz (Parque Temático Chaquén), Tibanica (humedal Tibanica en la localidad de Bosa) y Usme (vereda El Uval).

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

4. **Nombre:** Desarrollo de competencias tecnológicas en Bogotá para su transferencia a los sectores de medicamentos, cosméticos y afines.
   Avance: Físico: 100% - Financiero: 99,9%
   Programa: Bogotá región emprendedora e innovadora

   Alcance del proyecto: Vincular el conocimiento generado con los actores del sector de medicamentos, cosméticos, fitoterapéuticos, dispositivos médicos y afines, a través de una plataforma de transferencia tecnológica que articule la oferta académica con las necesidades de la comunidad, ofertando servicios en las líneas de servicios definidas, adecuando y dotando un laboratorio de ensayos con tecnología de punta, el cual será certificado en BPL se acreditará con un alcance de tres ensayos estandarizados

   Objetivo General: Vincular el conocimiento generado en la universidad nacional con los actores del sector de medicamentos, cosméticos y afines a través de una plataforma de transferencia tecnológica que articule la oferta académica con las necesidades de la comunidad.

   Impacto: Ejercicio de transferencia tecnológica hacia los productores de insumos, que mejorará la competitividad de los en los sectores de medicamentos, cosméticos, Fito terapéuticos y dispositivos médicos fabricados en las empresas de Bogotá. Laboratorios localizados en el departamento de farmacia de la Universidad Nacional de Colombia Sede Bogotá.

5. **Nombre:** Implementación de la plataforma científica y tecnológica para la obtención de Fitomedicamentos.
   Avance: Físico: 100% - Financiero: 99%
   Programa: Prevención y cambios para mejorar la salud de la población

   Alcance del proyecto: Consolidar plataforma tecnológica para desarrollar los estudios de seguridad y eficacia a través de alianzas nacionales e internacionales. -Establecer la plataforma de normalización química de fracciones con actividad biológica. -Establecer la plataforma de producción en condiciones BPM, de fracciones bio-activas con actividad antitumoral a partir de plantas cultivables. -Estudiar la posible aplicación de la fracción de dividivi en nuevas patologías.

   Objetivo General: Integrar recursos humanos y tecnológicos para la producción de fitomedicamentos antitumorales como una alternativa terapéutica.

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

Impacto: Generación de un prototipo de un medicamento producido con el extracto natural del Dividivi como coadyuvante en el tratamiento de cáncer de seno. El proyecto definió los procedimientos para la estandarización en la producción de fitomedicamentos, cumpliendo normativas nacionales e internacionales.

6. **Nombre:** Implementación del programa de becas Rodolfo Llinás para la promoción de la formación avanzada y el espíritu científico en Bogotá.
   Avance: Físico: 82,42 % - Financiero: 98,99%
   Programa: Bogotá región emprendedora e innovadora

   Alcance del proyecto: Incrementar el número de profesionales con formación avanzada, otorgando becas de formación a nivel doctoral y posdoctoral a los aspirantes en condiciones de igualdad, transparencia, objetividad y sobre la base del mérito académico.

   Objetivo General: Incrementar el número de profesionales con formación avanzada, otorgando becas de formación a nivel doctoral y posdoctoral a los aspirantes en condiciones de igualdad, transparencia, objetividad y sobre la base del mérito académico.

   Impacto: 40 doctorados (Áreas de Estudio: Desarrollo económico, seguridad alimentaria, movilidad, inclusión socioeconómica, usos de energías renovables y cambio climático). 19 nacionales – 11 Internacionales – 10 Sostenimiento y desplazamiento)

7. **Nombre:** Desarrollo de un simulador para modelar la ocupación de la ciudad región Bogotá D.C.
   Avance: físico: físico 87,44% y financiero 87,67%
   Programa: Información para la toma de decisiones

   Alcance del proyecto: El alcance del proyecto implica que se construye una herramienta científica y computacional a través de la cual se puede simular distintos escenarios de ocupación del territorio para Bogotá y la región desde 5 conjuntos de herramientas. Un modelo de equilibrio general espacializado, un modelo de estructura urbana, un modelo de transporte, un modelo de interacciones entre la ocupación del suelo y la movilidad y una serie de ejercicios de evaluación de impacto.

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

Objetivo General: Analizar, prever y evaluar integralmente los efectos de las decisiones de los agentes económicos en la ocupación del territorio, por medio de una herramienta de software que vincule condiciones macroeconómicas, poblacionales, territoriales

Impacto: (5) Cinco Herramientas Computacionales para la toma de decisiones en el ordenamiento urbano a cargo de la Dirección de Estudios macro de la Secretaría Distrital de Planeación (Modelo de interacción de usos de suelo y transporte, Modelo de transporte, Modelo de equilibrio general computable regional, Modelo de estructura urbana, Metodología de evaluación de impacto en Ciudad Bolívar y San Cristóbal (Transmilenio).

8. **Nombre:** Estudio de impacto de estrategias de información para modificar conocimientos, actitudes y prácticas en enfermedades crónicas en Bogotá
Avance: físico: 35,16% - Financiero: 40,91%
Programa: Prevención y cambios para mejorar la salud de la población

Alcance del proyecto: Mantenimiento en prácticas en ECNT consolidadas. Proporción de prácticas evaluadas en las que se observó cambio favorable. Magnitud del cambio en las prácticas asociadas a las REBE objeto de las estrategias de información evaluadas. Cambio en prácticas en ECNT no consolidadas. Cambio en prácticas en ECNT discordantes.

Objetivo General: Evaluar el impacto de la diseminación de una serie priorizada de REBE transmitidas a través de diversas estrategias de información, sobre los conocimientos, actitudes y prácticas en algunas ECNT en usuarios de información en salud en Bogotá.

Impacto: Evaluación de estrategias de comunicación para medir el impacto de modificar el comportamiento, actitudes y prácticas en el tratamiento de siete (7) enfermedades crónicas no trasmisibles en Bogotá (hipertensión arterial, diabetes mellitus tipo 2, síndrome coronario agudo, ataque cerebrovascular, falla cardiaca, EPOC y asma).

9. **Nombre**: Implementación de un sistema de gestión de innovación para la industria de la región central Bogotá: innovación más país Bogotá
Avance: físico: 19,52% - Financiero: 85,50%
Programa: Bogotá región emprendedora e innovadora

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

Alcance del proyecto: Implementar un sistema de innovación empresarial en 20 empresas del Distrito Capital, para el fortalecimiento de las capacidades de innovación, desarrollo de un producto de innovación y divulgación de los resultados.

Objetivo General: Desarrollar capacidades de innovación en las empresas para aumentar la competitividad y productividad del Distrito Capital de Bogotá.

Impacto: Veinte (20) empresas beneficiadas para el desarrollo de Sistemas de Innovación.

10. **Nombre:** Estudios técnicos para el establecimiento y organización de un Registro Nacional de Donantes de células progenitoras hematopoyéticas en Colombia.
    Avance: físico: 79,96% - Financiero: 99,40%
    Programa: Gestión Pública Efectiva

    Alcance del proyecto: Consolidación de un (1) Registro Nacional de Donantes a través de una base de datos de 1610 donantes tipificados en alta resolución, que mejorará el acceso a donantes de células progenitoras hematopoyéticas que sean compatibles con pacientes diagnosticados con alguna enfermedad hematológica severa en Colombia.

    Objetivo General: Diseñar el modelo organizativo, logístico y de infraestructura requerido para implementar un registro nacional de donantes en Colombia.

    Impacto: Estudio Administrativo, Financiero y de lineamientos normativos para la implementación y operaciones de un Registro Nacional de Donantes en Colombia, y Estudio Técnico y de Demanda Insatisfecha para el establecimiento de una unidad de trasplante de CPH (Células Progenitoras Hematopoyéticas) en la red pública del Distrito Capital.

11. **Nombre**: Diseño y validación de modelos de analítica predictiva de fenómenos de seguridad y convivencia para la toma de decisiones en Bogotá
    Avance: físico: 93,81% - Financiero: 73,35%
    Programa: Información para la toma de decisiones

    Alcance del proyecto: Incrementar el número de fenómenos de seguridad y convivencia analizados con el uso de herramientas predictivas para dilucidar sus

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

causas y dinámicas. Incremento en el número de estudios de fenómenos de seguridad y convivencia analizados con el uso de herramientas predictivas. Teniendo en cuenta que tan solo se han realizado estudios para 2 fenómenos de seguridad, se pretende llegar a realizar estudios para 4 fenómenos, un incremento del 100%.

Objetivo General: Incrementar el número de fenómenos de seguridad y convivencia analizados con el uso de herramientas predictivas para dilucidar sus causas y dinámicas.

Impacto: (4) Cuatro fenómenos de seguridad con construcción de cuatro modelos de analítica predictiva (homicidios, riñas y lesiones personales, delitos contra el patrimonio con uso de violencia, percepción de seguridad), para uso de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.

12. Nombre: Investigación orientada a la implementación de buenas prácticas para la aplicación clínica de terapias celulares.
Avance: físico: 62,23% - Financiero: 73,04%
Programa: Gestión Pública Efectiva

Alcance del proyecto: Resolver la problemática existente alrededor de la aplicación clínica de terapias avanzadas específicamente en el ámbito del trasplante de progenitores hematopoyéticos (TPH), que surge de una terapia todavía en desarrollo, aunado a la pobre representación de equipos médico-científicos multidisciplinarios altamente especializados en la formulación y diseño de ensayos de seguridad y eficacia clínica en terapia celular.

Objetivo General: Desarrollar investigaciones que permitan orientar la implementación de buenas prácticas y garantizar la óptima aplicación clínica de terapias celulares desarrolladas en Bogotá.

Impacto: Protocolos médicos para el manejo de Sangre de Codón Umbilical (lavado, aislamiento, manipulación) y de prácticas (caracterización y almacenamiento de productos de terapia celular) para el Trasplante de Progenitores Hematopoyéticos (TPH).

C. Asignación Directa

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

1. **Nombre**: Fortalecimiento del turismo de la bicicleta en la región central en: Bogotá, Cundinamarca
   Avance: físico 85,07% - Financiero: 88,01%
   Programa: Bogotá y región, el mejor destino para visitar

   Alcance del proyecto: Construcción del trazado de 300 Kilómetros alrededor de la ciudad capital, incide favorablemente en el mejoramiento del entorno competitivo, como activador de la economía con la bicicleta como medio para llegar a los atractivos turísticos, interactuar con la población local y vivir una experiencia turística.

   Objetivo General: Fortalecer el turismo de bicicleta en la Región Central: Bogotá – Cundinamarca

   Impacto: El desarrollo e implementación del proyecto: "Fortalecimiento del turismo de bicicleta en la Región Central en: Bogotá, Cundinamarca" tiene como objeto mejorar la calidad de vida de los habitantes del centro del país a partir del fomento del desarrollo local, alternativas de emprendimiento, y consolidación del destino turístico regional. Bogotá y sus alrededores son territorios con enorme potencial para el desarrollo de un destino de turismo en bicicleta. El gran número de bici usuarios en la ciudad, aunado con las riquezas paisajísticas y culturales de la sabana de Bogotá, generan las condiciones para masificar la práctica de la bicicleta de forma recreativa, pero que a su vez cuente con elementos de interpretación, servicios turísticos y empaquetamientos. El Circuito turístico tiene una longitud de 300 kilómetros e involucra a Bogotá y 15 municipios de los alrededores de la capital. Se diseñó en 8 segmentos cuya longitud no supera los 50 kilómetros.

9. PROYECTOS EN FORMULACIÓN

La Secretaria Distrital de Planeación brinda el apoyo metodológico para la presentación de los proyectos y/o iniciativas ante las diferentes instancias competentes de aprobación, de los cuales se está realizando la consolidación de la información y documentación requerida según la instancia a la que serán presentados los proyectos y el documento de orientaciones transitorias expedido por el Departamento Nacional de Planeación.

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

A la fecha, se han recibido las siguientes iniciativas para ser formuladas en esta vigencia:

1. Centro Recreodeportivo Gibraltar.
2. Implementación de servicios de conectividad 3G/4G y zonas públicas WIFI en la Bogotá-Región del Sumapaz Bogotá
3. Desarrollo de un Programa de producción biofarmacéutica y medicina personalizada para el tratamiento de enfermedades crónicas y degenerativas de alto impacto en salud pública en la región centro oriente: Bogotá - Región, Bogotá
4. Desarrollo de productos de terapia tisular basados en aloinjertos frescos para el tratamiento de pacientes con patologías osteocondrales en Bogotá – región, Bogotá
5. Establecimiento de una estrategia de apropiación social del conocimiento para la construcción de una cultura científica en salud orientada a la promoción de hábitos de vida saludables en Bogotá – región, Bogotá
6. Registro de donantes únicos": Implementación del primer registro de donantes con grupos sanguíneos raros con propósitos clínicos y terapéuticos en Bogotá D.C-Región, Bogotá
7. Unidades Productivas – Sumapaz

En lo que corresponde a la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, al corte de este informe se cuentan con las siguientes iniciativas presentadas a las convocatorias del bienio 2021 – 2022.

Convocatoria	Monto Indicativo Recursos SGR	Entidad Responsable	Iniciativas desde el Distrito Capital	Valor SGR	Valor Total	Observaciones
Apropiación Social CTeI - Mecanismo 1	$ 1.331	SED	Tablets	$ 1.331	$ 1.780	Código BPIN: 2021000100298.
Apropiación Social CTeI - Mecanismo 2	$ 665	SED	Bogotá Territorio STEM	$ 665	$ 888	Código BPIN: 2021000100398
Apropiación Social CTeI - Mecanismo 3	$ 665	IDARTES	Renovación Museográfica Planetario de Bogotá	$ 665	$ 665	Código BPIN: 2021000100432.
Innovación - Mecanismo 1	$ 1.120	SDDE	Fortalecimiento Empresarial – AURA	$ 1.120	$ 1.240	Código BPIN: 2021000100397.

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

Innovación - Mecanismo 2	$ 5.979	SDA	Monitoreo y Seguimiento Ambiental	$ 3.638	$ 4.849	Código BPIN: 2021000100343.
		SDDE	Centro de materiales	$ 2.813	$ 3.621	Código BPIN: 2021000100419.
			Incubadora de Alta Tecnología	$ 5.568	$ 6.287	Código BPIN: 2021000100389.
		SDP	Inteligencia artificial y ciencia ciudadana para evaluar las transformaciones urbanas para tener ciudades sostenibles, accesibles y habitables	$ 3.558	$ 4.171	Código BPIN: 2021000100275
Ambiente	$ 3.414	SDA	Elaboración de lineamientos técnicos e institucionales para la gestión integral del asbesto instalado que incluya un inventario macro de la presencia de este tipo de productos en la zona urbana de Bogotá	$ 2.845	$ 3.871	Cuarto Puesto. 79,00 Puntos
			Diagnóstico y evaluación de contaminantes emergentes y vigilancia del SARS-Cov-2 en aguas residuales en las microcuencas urbanas (Torca, Fucha, Tunjuelo y Salitre) y cuenca media-alta del río Bogotá.	$ 2.074	$ 2.817	No elegible.
			Fortalecimiento de la Gestión ambiental y social del transporte urbano de carga mediante el desarrollo de una plataforma WEB-APP para Bogotá	$ 3.410	$ 4.246	Segundo Puesto. 91,50 Puntos
		SDDE	Desarrollo de procesos de transferencia de conocimiento y aceleración tecnológica que permitan cerrar brechas y fortalecer negocios verdes innovadores que aborden retos orientados a mejorar el aprovechamiento eficiente y sostenible de recursos para el crecimiento verde en Bogotá y Cundinamarca”	$ 13.162	$ 11.370	Séptimo Puesto. 75 Puntos.
		JARDÍN BOTÁNICO	Investigación e innovación tecnológica: una apuesta por la conservación de los frailejones de Bogotá - Región, en un contexto de cambio climático.	$ 1.989,00	$ 1.989,00	Quinto Puesto. 78,50 Puntos
Fortalecimiento	$2.662	IDCBIS	Diseño e Implementación de una estrategia para el fortalecimiento de procesos de transferencia tecnológica en el sector salud en Bogotá.	$ 1.704,00	$ 2.016,00	No elegible.
Investigación	$1.775	IDCBIS	Ingeniería Tisular, para reparación del cartílago.	$ 1.775,00	$ 1.775,00	No elegible.

Tabla 7 – Iniciativas presentadas a convocatorias 2021-2022 - Fuente: Elaboración propia

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link “Estado Trámite”. Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999